PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

EXPEDIENTE: DMAYS 20190612

INDICE

1. CONCEPTO, ÁMBITO Y RÉGIMEN JURÍDICO....4

2. ELEMENTOS PERSONALES....5

3. OBJETO DEL CONTRATO....5

4. PROCEDIMIENTO....6

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR....6

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS....6

6.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN....6

6.2. SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA....8

6.3. SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA....10

6.4. INFORMACIÓN....10

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN....10

7.1. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS....11

7.2. ADJUDICACIÓN....11

8. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y ABONO DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN....13

9. DEVOLUCIÓN DEPÓSITO....14

10. DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA....14

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL....15

12. CONDICIONES REFERENTES A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....16

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO....16

14. JURISDICCIÓN COMPETENTE....17

15. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO....17

15.1. CONDICIONES TÉCNICAS. PERMISOS DE RECECHOS....18

15.2. CONDICIONES TÉCNICAS. PERMISOS DE AGUARDOS....25

CUADRO RESUMEN....35

ANEXO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA....87

ANEXO 2: MODELO DE AVAL DEPÓSITO....94

ANEXO 3: MODELO DE AVAL DEFINITIVO....95

ANEXO 4: CERTIFICADO ACREDITATIVO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS....96

ANEXO 5: SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN BANCARIA....97

ANEXO 6: DOCUMENTO DE DATOS PERSONALES....98

ANEXO 7: SOLICITUD DE CESIÓN DE PERMISOS DE RECECHOS Y AGUARDOS....99

ANEXO 8: ACTA DE COMPROMISO DE PAGO/ENTREGA DE PIEZAS DE CAZA EN DEPÓSITO....100

ANEXO 9: RECIBÍ DE INFORMACIÓN PREVENTIVA DEL CENTRO A LOS ADJUDICATARIOS DE PERMISOS DE CAZA....101

1. CONCEPTO, ÁMBITO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente documento establece las condiciones económico-administrativas y técnicas particulares de la licitación para la venta, mediante la forma subasta, de productos procedentes de aprovechamientos cinegéticos de montes públicos de titularidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Los contratos sujetos al presente documento tienen naturaleza jurídico – privada, y en consecuencia se regularán por el presente Pliego de Condiciones, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en los aspectos que la Disposición Final segunda califica de carácter general, o de carácter básico, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la aplicación supletoria de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en lo que pudieran resultar aplicables con carácter supletorio. En defecto de normas específicas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas, aplicándose supletoriamente las restantes normas de patrimonio así como de derecho administrativo sobre aprovechamientos cinegéticos.

Asi mismo le sera de aplicación la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y La Fauna Silvestres y el Decreto 126/2017 de 25 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía (ROCA en adelante).

En cuanto a sus efectos y extinción, el presente contrato patrimonial se regirá por las normas de Derecho privado.

El Pliego de Condiciones y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos. En caso de discordancia entre el Pliego de Condiciones y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el presente Pliego, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

La formulación de una oferta por los licitadores implicará la aceptación íntegra del presente pliego y la renuncia a sus condiciones de contratación. Cualquier manifestación en la oferta que suponga reserva o

no aceptación o en parte de alguna condición establecida en este pliego provocará la inadmisibilidad de la misma.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones, o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2. ELEMENTOS PERSONALES.

En el presente documento, las partes reciben la siguiente denominación:

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante LA AGENCIA); es una agencia pública empresarial, con domicilio en calle Johan G. Gutenberg, n1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla se rige, por lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las demás normas generales, administrativas y privadas, aplicables a las agencias públicas empresariales.

LA AGENCIA gestiona los aprovechamientos de los que derivan las ventas objeto del presente contrato, en virtud de la correspondiente resolución dictada por el titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o el de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que corresponda.

ADJUDICATARIO/COMPRADOR: Significa la persona física o jurídica que resulte adjudicataria de los contratos objeto de este pliego y titular de los contrato de compraventa que suscriban.

CESIONARIO DE PERMISOS: Persona física a la que el adjudicatario de permisos, ceda permisos, siendo en todo caso el adjudicatario inicial el responsable de todas las obligaciones derivadas de la adjudicación de permisos adjudicados (pagos, envío de documentación, etc).

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de la licitación y de los contratos que se suscriban, la enajenación de permisos de

caza que aparecen identificados en el CUADRO RESUMEN del presente pliego.

4. PROCEDIMIENTO.

La enajenación de los permisos objeto de licitación se realizará mediante subasta, atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 187 y siguientes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir a la subasta, las personas físicas y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, o la suplan en la forma prevista en Derecho, reúnan los requisitos de solvencia previstos en el anuncio de licitación y no se hallen comprendidas en algunas de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

6.1 FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las ofertas deberán ser entregadas en la fecha y hora recogida en el CUADRO RESUMEN y anuncio de licitación, en el Registro de los Servicios Centrales de LA AGENCIA a la atención de la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales, sito en el Edificio de la Calle Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla o en cualquiera de las Oficinas Provinciales de la Agencia cuya dirección es la que se publica en la página web.

No se admitirán ofertas cuya recepción sea posterior al plazo y hora establecido o en lugar distinto a los indicados.

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán enviar la documentación por correo, conforme a lo previsto en el artículo 80,4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, los licitadores que presenten la documentación en la oficina de correos debe enviar por fax: 955044610 o correo electrónico: ofertacinegetica.amaya@juntadeandalucia.es un documento justificativo de la presentación en el que se consigne el número de expediente, título completo del mismo y nombre del licitador dentro del plazo límite establecido y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la solicitud.

Transcurridos diez días naturales siguientes desde la recepción del documento justificativo por fax o correo electrónico sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (fax o correo electrónico con documento justificativo y documentación de la proposición), no será admitida la proposición y podrá procederse por la Mesa de Contratación a la apertura de las plicas efectivamente presentadas en plazo.

En todo caso, los sobres de oferta irán expresamente dirigidos a la atención de la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.

La presentación de la proposición supone, por parte del ofertante, la aceptación incondicionada y total del contenido de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano

Los licitadores presentarán un único sobre grande que, a su vez, incluya en su interior dos sobres distintos firmados y cerrados, señalados con los números 1 y 2, cuyo contenido habrá de ser respectivamente el que más adelante se indica.

En el exterior de cada sobre, se indicarán claramente los siguientes datos:

a) Nombre o denominación social del licitador.

b) Sólo para los sobres 1 y 2 incluidos en el "sobre grande" se indicará: "*Sobre número 1 Documentación Administrativa (indicando el n.º del lote/s que oferta)*" o "*Sobre número 2, Documentación Económica*"

c) Número de Expediente: DMAYS y denominación del mismo.

d) Lotes a los que se concurre, cuando se prevea la división en lotes del objeto del contrato.

Cada sobre deberá incluir la documentación que a continuación se indica:

6.2 SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

a) Documento justificativo de haber constituido un depósito a disposición de la AGENCIA por cuantía equivalente al 25% del valor tasado de cada Lote, requisito imprescindible para participar en la subasta, conforme establece los artículos 186.3 y 190 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este depósito podrá constituirse en metálico en la entidad CAIXABANK Nº CUENTA: ES86-2100 9166 71 2200038025 en el cual deberá indicar el concepto de: lote/s ofertado/s, numero del expediente y nombre de la persona física o jurídica ofertante (por ejemplo: lote 6-7 20190612 RAYCA SL), ó mediante depósito a primer requerimiento otorgada por entidad de crédito o caución a favor de LA AGENCIA, redactada conforme al modelo de depósito previsto en el ANEXO 2 de este Pliego, o modelo similar, debiéndose en tal caso acreditar que el apoderado de la entidad tiene poder bastante para su otorgamiento.

Los depósitos responderán del mantenimiento de las ofertas de los licitadores hasta la adjudicación del contrato y en el caso del adjudicatario, del cumplimiento de la obligación de abonar el precio.

b) Para las personas físicas será obligatorio la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad/ NIF o el que reglamentariamente le sustituya.

c) Si la persona fuese jurídica, deberán presentar copia de la escritura de constitución ó modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Las personas representantes o apoderados que comparezcan o firmen proposiciones en nombre

de una empresa presentarán copia de poder de representación bastante. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces.

d) Cuando se trate de empresarios extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla de cualquier orden, para todas las exigencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir al contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Para las empresas que estuviesen inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía la presentación del Certificado de Inscripción en dicho Registro de Licitadores emitido por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, hará innecesaria la presentación de la documentación administrativa recogida de los puntos c) y d) del punto 6.2 del presente Pliego.

f) Incluir certificación bancaria de titularidad de número de cuenta bancaria a efectos de devolución de los depósitios constituidos, según el ANEXO 4 o el modelo propio de la entidad financiera. Este certificado deberá estar sellado por el banco, expedido con fecha actual e incluir obligatoriamente el IBAN.

g) (Opcional) Para aquellos licitadores que deseen domiciliar el pago del/los permiso/s, deberán presentar junto con la documentación descrita anteriormente, la Solicitud de Domiciliación Bancaria, según ANEXO 5 del presente Pliego.

h) Documento de datos personales del licitador, a fin de poder contactar con el mismo en caso de subsanación de errores antes de la subasta conforme al ANEXO 6.

6.3 SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitadores deberán presentar una proposición económica formulada y firmada conforme al modelo incluido en el ANEXO 1 del presente Pliego.

Se podrá licitar por cuantos permisos se desee, según lo indicado en el cuadro resumen o condicionado especifico. Los licitadores sólo podrán presentar una única oferta económica por unidad de licitación, en caso contrario, se tomará como válida la oferta que habiéndose cumplimentado de forma correcta resulte ser la más elevada de las presentadas por el mismo objeto.

El precio de salida (IVA no incluido) para cada permiso a subastar son los indicados en el CUADRO RESUMEN, siendo descartadas las ofertas que no alcancen el precio base de licitación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la AGENCIA estime fundamental para la oferta.

6.4 INFORMACIÓN.

Para cualquier aclaración los licitadores podrán contactar con las personas y direcciones indicadas en el CUADRO RESUMEN.

Los licitadores podrán solicitar del registro de los SS.CC de LA AGENCIA, certificado por el que se acredite la fecha y hora de entrega de la documentación requerida para la licitación.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación que estará compuesta por cuatro miembros: uno designado por la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad, otro por Subdirección de Recursos Financieros, otro por Servicios Jurídicos y otro por la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.

Previa a la fecha indicada en el anuncio de licitación y en el CUADRO RESUMEN, se constituirá la Mesa de Contratación en sesión no pública para proceder a la apertura de los sobres número uno presentados en tiempo y forma y calificar la documentación contenida en ellos. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados mediante su publicación en

la web de la AGENCIA, concediéndose un plazo de hasta 3 días hábiles para la subsanación de defectos apreciados en la documentación administrativa presentada, no siendo admitidos los licitadores que no hayan presentado en plazo la documentación requerida.

Se darán por no válidas, aquellas ofertas que no acrediten haber presentado el depósito exigido.

Asimismo, no serán admitidas aquellas ofertas de licitadores que mantengan deudas con LA AGENCIA correspondientes a enajenaciones anteriores.

Posteriormente se reunirá la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

7.1 APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 189 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de licitación, se reunirá la Mesa de Contratación, y en acto público se procederá a la apertura de los sobres número 2, que contienen las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos.

LA AGENCIA facilitará información a las empresas licitadoras, sobre los importes de las respectivas ofertas, a cuyo efecto podrán requerir dicha información personándose en las oficinas de LA AGENCIA o requiriendo dicha información por escrito vía e-mail.

Si se produjeran empates entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá para la fecha de entrada en el registro.

7.2 ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará la propuesta, con el acta firmada por sus miembros, al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación de la proposición. La adjudicación del licitador que

habiendo formulado la oferta igual o superior al precio índice establecido, resulte ser la más ventajosa para cada una de las unidades objeto de esta subasta.

La adjudicación se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada y se publicará en la web de la AGENCIA. Se notificará a los licitadores, directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores, aún cuando hubiesen sido rechazados en cualquier fase del procedimiento. La notificación podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones.

En los términos previstos en el artículo 152 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, antes de dictar la adjudicación, podrá renunciar a celebrar el contrato por razones de interés público, o desistir del procedimiento tramitado, cuando éste adolezca de defectos no subsanables.

Una vez que la adjudicación se haya comunicado al adjudicatario se entenderá perfeccionado el contrato, con independencia de la suscripción del correspondiente documento contractual, con el nacimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este pliego para ambas partes. (Salvo en caso de impago del permiso en los plazos establecidos, que de ocurrir conllevaría la resolución del contrato y/o la anulación de la adjudicación). De existir alguna renuncia a la adjudicación LA AGENCIA incautará el depósito constituido.

En el plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario remitirá firmado el contrato a LA AGENCIA, así como la garantía definitiva y anticipos indicados en el mismo. De no ser así, se considerará incumplimiento contractual con la correspondiente incautación del depósito constituido y adjudicación al licitador que haya quedado en siguiente lugar.

En caso de quedar desierto algún permiso de caza del presente procedimiento, LA AGENCIA procederá a la venta del mismo mediante la forma de enajenación que estime más adecuada y conforme a lo previsto en la Ley y Reglamento de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

Aquellos permisos que resulten desiertos en la presente licitación y en los que se decida su venta en adjudicación directa se anunciarán en la página web de LA AGENCIA www.agenciamedioambienteyagua.es y se adjudicarán al precio tasado en la licitación original por estricto orden de llegada de solicitud y pago.

Todos los permisos disponibles en adjudicación directa se referenciarán al procedimiento de licitación previo del cual procede y estarán condicionados por el pliego de prescripciones técnicas correspondiente al mismo.

8. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y ABONO DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN.

El contrato de compraventa del aprovechamiento se formalizará mediante documento privado. No obstante, cuando lo solicite el adjudicatario, se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, y habiendo de facilitar a LA AGENCIA, dentro de los cinco días siguientes a su firma, una copia autorizada de la misma. En cualquier caso, deberán incorporarse a él como parte esencial del mismo, el presente Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Antes de la formalización de los contratos, el adjudicatario, una vez le sea comunicado el o los permisos adjudicados y no hayan optado por la domiciliación del pago, se obliga frente a LA AGENCIA a realizar los pagos según se indican en el CUADRO RESUMEN, así como a depositar la garantía definitiva en los casos que así se indique en el mismo. Además, deberá enviar a LA AGENCIA vía e-mail: ofertacinegetica.amaya@juntadeandalucia.es o vía fax: 955 044 610 a la atención de Aprovechamientos Cinegéticos, el resguardo original de haber abonado el importe restante del pago del permiso mediante depósito en metálico en CAIXABANK Nº CUENTA: ES86-2100 9166 71 2200038025 a favor de LA AGENCIA. En el ingreso se deberá indicar en el concepto: **Resto pago subasta, seguido del nombre del adjudicatario**,

En caso de renunciar al permiso, o cualquier incumplimiento de plazos a la hora de realizar los correspondientes pagos o presentación del depósito sobre lo indicado en el CUADRO RESUMEN, supondrá la renuncia de la adjudicación correspondiente, lo que, además, conllevará la incautación por parte de LA AGENCIA del depósito y/o definitiva, proponiendo la adjudicación del permiso a otro cazador de la lista de reservas publicada a tal efecto. En el caso de que se adjudique a un adjudicatario de la lista de reserva, se requiere un informe técnico previo que justifique la viabilidad e idoneidad de realización de la caceria tras la renuncia, con el objeto de no incautar el deposito al cazador de la lista de reserva en caso de que no sea viable la realización del mismo.

9. DEVOLUCIÓN DEPÓSITO.

En caso de no resultar adjudicatario de ningún permiso ofertado, y en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación en subasta, se devolverá el depósito presentado. En caso de haberse constituido en metálico en la cuenta se devolverá al número de cuenta indicado en el modelo correspondiente facilitado como anexo al presente pliego (Certificado de Titularidad Bancaria) el cual habrá sido incluido como documentación exigida dentro del sobre 1.

Dicho depósito se extinguirá y será devuelto a los licitadores después de la adjudicación del contrato. No obstante se prevé la retención de estos depósitos por un período máximo de dos meses, transcurrido el cual sin que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones, podrá la AGENCIA adjudicar directamente, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento, al segundo mejor postor, quedando resuelto el contrato originario, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo anterior, si transcurrido el plazo establecido no llegara a llevarse a cabo la compraventa por cualquier caso imputable al adjudicatario, la AGENCIA recuperará automáticamente plenas facultades dispositivas sobre el bien objeto de licitación y hará suyo el importe del depósito.

En el caso de resultar adjudicatario se procederá a descontar del importe total adjudicado, el importe del depósito constituido, en caso de haberlo presentado en metálico, pasando a constituir una entrega a cuenta del pago total ofertado.

10. DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA.

En los casos que así se exija en el CUADRO RESUMEN, y una vez ejecutado el evento cinegético correspondiente a satisfacción de LA AGENCIA y previo informe del Técnico Responsable del Contrato de LA AGENCIA sobre la ausencia de deficiencias e infracciones en el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente pliego y en las condiciones particulares del contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva, al número de cuenta cuya titularidad se acredite en el anexo correspondiente (Certificado de Titularidad Bancaria).

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La presente licitación está sometida a la normativa vigente y requerirá del tratamiento de los datos de carácter personal necesarios para el correcto desarrollo y ejecución del procedimiento previsto. En este sentido, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos le informamos de los siguientes extremos:

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P., con domicilio en Calle Johan G. Gutenberg nº1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

En caso de que los afectados deseen más información acerca del tratamiento de sus datos personales pueden contactar con el Delegado de Protección de Datos de LA AGENCIA a través de la dirección: dpd.amaya@juntadeandalucia.es.

La finalidad para el tratamiento de sus datos personales es el desarrollo, control y ejecución del proceso de licitación en el que participa, cumpliendo así con las disposiciones legales que lo regulan. En este sentido, se marcarán en la ficha donde se recabe la información personal aquellos datos que sean estrictamente necesarios para dicha finalidad. Sus datos personales serán mantenidos durante el tiempo estrictamente necesario y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, tras lo cual serán suprimidos con todas las garantías.

Por otra parte, y con su previo consentimiento, trataremos sus datos personales para el envío de información a través de medios electrónicos, sobre procesos y licitaciones similares y que puedan ser de su interés. En este sentido, le informamos de que los datos personales serán mantenidos mientras sea necesario y que en cualquier momento podrá retirar su consentimiento a través de los canales establecidos.

Por último, le informamos de que sus datos personales no serán comunicados ni cedidos a terceros, salvo aquellas comunicaciones de datos personales que se produzcan en cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, sus datos personales no serán objeto de transferencias internacionales.

Puede ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento por dos vías:

- Enviando un correo electrónico a la dirección protecciondedatos.amaya@juntadeandalucia.es

- Enviando un correo postal a la dirección:

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.

Johan G. Gutenberg, 1 (Isla de la Cartuja)

41092 Sevilla

En ambos casos indique "Ejercicio de Derechos - Caza" tanto en el asunto del correo como junto al Destinatario en el envío postal.

En cualquier caso, el interesado podrá remitir cualquier reclamación que considere oportuna a la Agencia Española de Protección de Datos, cuando no haya obtenido satisfacción en lo que se refiere al ejercicio de sus Derechos, tanto en tiempo, como en forma. Para más información: http://www.aepd.es.

12. CONDICIONES REFERENTES A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá cumplir todas las obligaciones que, para la ejecución del contrato, se establecen en el presente pliego, en las condiciones particulares del contrato y en concreto se compromete a:Cumplir las vigentes normas de prevención de riesgos laborales y de materia laboral y de la Seguridad Social.

En la pagina web de LA AGENCIA estará disponible el Manual de Riesgos de la Actividad Cinegetica para que pueda ser conocido por parte del adjudicatario antes de la realización de la actividad. Igualmente se dispone del ANEXO 9 en el que se indica que se acepta y que se tiene conocimiento de los riesgos y aspectos preventivos establecidas por parte de LA AGENCIA para la realización de la actividad, siendo entregado antes del inicio de la misma.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

LA AGENCIA podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las siguientes causas:

1.- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual.

2.- La extinción de la personalidad jurídica, si el adjudicatario es una sociedad.

3.- La declaración de concurso o de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

4.- El mutuo acuerdo entre las partes.

5.- El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de sus obligaciones que asume en virtud del presente contrato, en cuyo caso se procederá a la ejecución inmediata los depósitos establecidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de cuantos daños y perjuicios puedan ser reclamados al comprador.

6.- La afectación de la superficie en la que se incluye el aprovechamiento por ataque de epizootia o incendio forestal.

7.- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos.

8- Si por causas ajenas al adjudicatario, previo a la realización del evento, acontecen situaciones que impidan el resultado optimo de la actividad, previo informe técnico justificativo.

9.- En el caso de un cambio en la figura legal del terreno cinegetico ofertado (declaración de Parque Nacional) se dará por resuelto el contrato, procediendo a la devolución de la totalidad de los importes abonados.

14. JURISDICCIÓN COMPETENTE

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes. No obstante, se consideran actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Así mismo, será competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo resolver las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del contrato (artículo 27.1.b) de la LCSP.

Será competencia del orden jurisdiccional civil resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato (artículo 28 2. a) de la LCSP).

15. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las permisos de caza ofertados serán a riesgo y ventura o con garantía de un número mínimo de capturas según se determina en el CUADRO RESUMEN del presente Pliego.

15.1 CONDICIONES TÉCNICAS. PERMISOS DE RECECHOS.

15.1.1 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL RECECHO.

El rececho se podrá realizar en cualquiera de los montes públicos que integran los cotos de los lotes ofertados e indicados en el CUADRO RESUMEN, por designación de LA AGENCIA. La fecha para la celebración del evento cinegético se elegirá entre las fechas propuestas por LA AGENCIA, la cual, no se responsabiliza del resultado de la cacería si no se atienden las recomendaciones que se realizan para la elección de la misma.

Tendrán preferencia en elegir la fecha de celebración del rececho los licitadores que hayan presentado mayor oferta económica. En caso de igualdad en el importe de las mismas, prevalecerá la antelación en la fecha de presentación de las ofertas.

Con objeto de garantizar la multifuncionalidad de los terrenos públicos donde se desarrollarán las cacerías, esto es, compatibilizar la acción de cazar con otros usos, tales como actividades de uso público, así como la promoción y protección de la flora y fauna sensible existentes en los mismos, LA AGENCIA, podrá optar por fijar o restringir a la práctica de la caza determinados periodos y/o zonas de los cotos designados.

15.1.2 CUPO MÁXIMO.

El cazador irá acompañado del guía responsable de LA AGENCIA y seguirá en todo momento sus instrucciones durante la cacería. Por medidas de seguridad solamente se permitirá asistir al rececho al cazador y a un acompañante como máximo en la realización del rececho. El acompañante deberá aportar DNI antes del día de la celebración del permiso de caza y en caso de ser menor de edad mayor de 14 años no emancipado necesita para poder ejercer la caza, autorización expresa y por escrito de quien ostente su representación legal. Los menores de 14 años podrán acompañar a personas cazadoras en modalidades sin armas de fuego, bajo la responsabilidad de estos, desarrollando todas las acciones inherentes al ejercicio de la caza. Los menores de 14 años no puede ni buscar ni atraer, ni perseguir ni capturar, ni realizar ninguna acción inherente al ejercicio de la caza (como cargar el arma, enfundar o desenfundar el arma...) pero no le esta prohibido estar presente en la actividad cinegetica, como observador o acompañante.

Si durante la realización del rececho aparece un animal muy afectado con sarna y que a criterios del guarda de caza deba ser eliminado, se le dará la opción al cazador de poder abatirlo y se le aplicaría un

60% de descuento sobre el precio base de la categoría establecida y 60% de descuento sobre la correspondiente cuota complementaria. En este caso se aplicaran los protocolos correspondientes de vigilancia sanitaria, los cuales serán explicados al cazador antes del inicio de la actividad. El trofeo le será enviado al cazador con posterioridad. El animal afectado por sarna es una opción del permiso y no es la especie y categoría adjudicada, por lo que se podrá ejecutar durante el transcurso del rececho adjudicado y no con posterioridad.

De forma excepcional y bajo autorización del cazador con fecha asignada, el acompañante podrá ser un cazador con un permiso adquirido en oferta pública de caza. El rececho se enfocará y realizará con el permiso de caza asociado al cazador al que se le ha asignado fecha. Si durante la realización del mismo, se tuviera opción de abatir el permiso del cazador acompañante, se realizaría. Bajo ningún concepto se asignara un segundo guarda al cazador acompañante que no tiene asignado su fecha oficial con el guarda de caza.

El adjudicatario podrá ceder el permiso cumplimentando los datos correspondientes del ANEXO 7 *SOLICITUD DE CESIÓN DE PERMISOS*, presentando este documento 10 días antes de la realización de la cacería al responsable provincial del aprovechamiento en LA AGENCIA.

El cupo máximo a abatir será el montante adjudicado en la presente licitación, no pudiendo ampliarse tras la adjudicación definitiva, las excepciones a esta norma son las descritas en el CUADRO RESUMEN.

15.1.3 DURACIÓN DEL RECECHO.

La duración de los diferentes permisos de recechos es la indicada en el CUADRO RESUMEN.

La prorrogación de los días de caza será EXCLUSIVAMENTE por razones climatológicas y siempre previo informe por escrito del Guía de Caza, y visto bueno del técnico responsable de LA AGENCIA.

Para la caza de representativos, selectivos especiales, selectivos, selectivos normales y hembras independientemente de la especie que se trate, el guía de caza designará a que animales hay que disparar. En el supuesto de que el guarda indique, al cazador, una pieza sobre la que disparar y este no quisiera hacerlo, el guarda suspenderá de inmediato la cacería, dando la misma por finalizada, quedando LA AGENCIA exenta de responsabilidad alguna. Para el caso del trofeo, el cazador decidirá el trofeo a disparar, pero si en el segundo trofeo mostrado decide no disparar, el guarda suspenderá de inmediato la cacería, dando la misma por finalizada, quedando LA AGENCIA exenta de responsabilidad alguna

Una vez acordada la fecha del rececho de trofeos, representativos, selectivos especiales, selectivos o paquetes, los días de duración del rececho deben cumplirse de forma consecutiva. Si el rececho no pudiera realizarse por causas meteorológicas o por causas ajenas al adjudicatario, se acordará una nueva fecha que se comunicará por escrito. En caso de no poder celebrarse la actividad cinegética en esa nueva fecha por causas ajenas a LA AGENCIA, se considerará realizado el permiso a todos los efectos.

Cada una de las categorías ofertadas de recechos tiene establecido un cupo de días. Se producirá una ampliación del cupo de días establecido manteniendo siempre el cupo de caza adjudicado, siempre y cuando los calendarios de actividades en las fincas o calendarios de trabajo de la guardería así lo permitan, bajo la supervisión del técnico responsable del aprovechamiento. Cada día de caza, fuera del cupo establecido, supondrá un abono por parte del cazador de 120 €/día. (IVA INCLUIDO).

Si situados en el cazadero, las condiciones climatológicas, se tornasen adversas, para el buen desarrollo de la cacería, el guía sugerirá al cazador la suspensión transitoria de la misma. Si el cazador optase por continuar la acción de cazar deberá entenderse que renuncia a posibles reclamaciones.

En todos los casos, la vigencia de la adjudicación será exclusiva durante la campaña cinegética objeto de esta licitación, teniendo que realizarse el evento cinegético en el período que abarca la misma. Si por causas ajenas a la voluntad de LA AGENCIA no pudiera realizarse en la temporada cinegética, la devolución del importe del permiso o el traslado del mismo a la siguiente temporada, se realizará siempre y cuando existan motivos debidamente justificados que impidan la realización del evento cinegético, por causas directas o ajenas al adjudicatario y siempre con el visto bueno de LA AGENCIA.

Estos motivos serán justificados únicamente por impedimento de salud por parte del adjudicatario mediante aportación de justificante médico o por actuaciones forestales u otros aspectos que hayan afectado al desarrollo normal de la actividad mediante informe técnico justificativo del técnico responsable de la actividad por parte de LA AGENCIA. El adjudicatario no podrá reclamar a LA AGENCIA, indemnización por daños y perjuicios.

15.1.4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL RECECHO.

Los cazadores deberán portar en todo momento la documentación reglamentaria necesaria para la realización de la caza y presentarla al guía responsable de la cacería antes de iniciarse ésta. El cazador que no la lleve consigo o la tenga caducada no podrá realizar el rececho y éste se considerará realizado a

todos los efectos.

Documentación obligatoria:

- Permiso de caza y D.N.I o pasaporte.
- Licencia de caza autonómica.
- Autorización excepcional que emite la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. en caso de que no sea cazador andaluz o con sistema homologable al de Andalucía para la obtención de la licencia de caza.
- Seguro Obligatorio del cazador en vigor.
- Tarjeta del Cazador.
- Guía y permiso de armas.

15.1.5 CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS AL DISPARAR.

El guía responsable de la cacería no tiene obligación de transportar el rifle, mochila o cualquier material que lleve el cazador. Por motivos de seguridad, y a juicio del guía, éste puede reservarse el derecho de llevar el rifle hasta las proximidades de la pieza.

a) **Disparos sin sangre**: En tanto el guía estime que los disparos no han producido sangre, el cazador podrá seguir disparando sobre la misma pieza tantas veces como ésta quede a su alcance. Agotadas sin éxito las posibilidades de tiro, el guía, brindará al cazador la oportunidad de disparar sobre un segundo ejemplar de las mismas características. De repetirse el lance sin que el guía aprecie que se ha producido sangre, se dará por finalizada la cacería, sin que este tenga que efectuar pago complementario alguno. Si como consecuencia del disparo se daña de forma visible y clara la morfología del cuerno/cuerna se considerará como especie herida no cobrada abonando la correspondiente tasa establecida.

b) **Disparos con sangre**: Una vez herida la pieza, el guía adoptará las previsiones precisas para proceder a su persecución, remate y cobro. Con la aparición de sangre en la zona del lance se considera a todos los efectos por LA AGENCIA, abatida e incluida en su cupo, con independencia de su cobro real. En este caso se aplicara una cuota de res herida y no cobrada, para las especies indicadas en las tarifas de cuotas complementarias publicadas en la pagina web de La Agencia.

Si la pieza se cobrase con posterioridad a la celebración de la cacería, se le remitirá al interesado, tras su conformidad, previo pago de los gastos de envío correspondiente y de la cuota complementaria que se pudiera generar según las tarifas vigentes.

c) **Selección de la pieza a abatir**: Para el caso de corresponderle al cazador un trofeo, será este el que elija sobre que pieza disparar, que deberá realizar siempre dentro del plazo máximo contemplado para cada tipo de rececho, pero si en el segundo trofeo mostrado decide no disparar, el guarda suspenderá de inmediato la cacería, dando la misma por finalizada. Para el resto de individuos distintos de trofeo, será el guarda guía de caza el responsable de designar el individuo sobre el que disparar. Por otra parte, si el cazador dispara una pieza distinta de la indicada por el guarda, deberá abonar la categoría y medición del animal correspondiente, quedando el animal en propiedad de LA AGENCIA. Si el abatimiento de una especie distinta a la indicada por el guarda es como consecuencia de una accidente (rebote de bala, bala que atraviesa previamente al animal indicado, etc.), el animal abatido accidentalmente quedara en propiedad de LA AGENCIA, sin coste adicional alguna para el adjudicatario.

Para evitar problemas de contaminación de plomo en las reses abatidas con posibles afecciones a especies amenazadas en la RAC de Cazorla y en los terrenos cinegéticos de Sierra Morena, los cazadores asistentes deberán usar como munición balas libre de plomo. En el resto de los acotados se recomienda la utilización igualmente de ese tipo de bala.

15.1.6 PIEZA ABATIDA.

Una vez abatida la pieza y abonada formalmente el importe de cuota complementaria que sea de aplicación en la cuenta de LA AGENCIA, su trofeo pasará a ser propiedad del cazador. La carne pasará a ser propiedad del cazador, si así lo desea. Para aquellas carnes destinadas a autoconsumo o industria el cazador tendrá la obligación de cumplir con la legislación vigente, para lo que deberá facilitar los datos del veterinario, local o junta de carnes en el que realizará la inspección veterinaria, datos con los que el personal de LA AGENCIA cumplimentará la autorización de traslado de piezas de caza mayor a un local de reconocimiento o junta de carnes por parte del cazador, siendo responsabilidad de este tanto el transporte de la/s pieza/s como los gastos que acarree la inspección

La Dirección Técnica de LA AGENCIA, se reserva el derecho de retener temporalmente cualquier pieza de caza o trofeo para su estudio con finalidad científica.

Si procede, para la toma de muestras, el adjudicatario deberá prestar plena colaboración al veterinario designado por LA AGENCIA.

15.1.7 CUOTA COMPLEMENTARIA.

El pago de la cuota complementaria, **no se realizará en metálico** y se realizará por una de las siguientes formas y orden de posibilidad:

- Pago por TPV.
- Acta de compromiso de pago o entrega de piezas de caza en depósito: Pago inmediato mediante transferencia online in situ por banca electrónica con terminal móvil o compromiso de pago en el plazo de 10 días naturales desde la firma del acta. ANEXO 8.

Para el cálculo de la cuota complementaria se utilizarán los criterios estipulados en las Fichas de Medición en Verde. De todos modos se recuerda que esta medición, es tan solo a efectos de cobro de la citada cuota, sin que tenga valor a los efectos de homologación de trofeos puesto que pueden existir varianzas. De no realizarse el pago de ésta por uno de los métodos descritos anteriormente, se considerará indebida la posesión de la/s pieza/s abatida/s reservándose La Agencia el derecho de exclusión del adjudicatario en próximas participaciones. Además LA AGENCIA podrá entablar las acciones legales que le asistan en orden a la defensa de sus legítimos intereses y deberé abonar además del principal, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

Los precios de adjudicación solamente se verán incrementados tras la cacería según se indica en las tarifas complementarias publicadas en la pagina web de la Agencia: https://www.ofertapublicacazandalucia.es.

Cuando corresponda, la obtención del importe de las cuotas complementarias se determinará conforme se indica en las Fichas de Medición en Verde, tarifas de precios y cuotas complementarias en la pagina web de La Agencia: https://www.ofertapublicacazandalucia.es. En caso de herir a la res y no abatirla se le aplicará la cuota de “res herida y no cobrada”, en aquellos permisos que conlleven el pago de la misma.

En los casos en que así se defina, en los permisos “con opción de mejora” se establece la posibilidad de poder abatir piezas de categorías categoría inmediatamente superior a la adjudicada, siempre, en el caso

de ponerse a tiro del cazador durante la realización del rececho inicialmente adjudicado; éste podrá decidir si lo abate previa autorización del guarda de caza guía. En el caso de que decida dispararle, acierte o no el disparo, tendrá que abonar por los medios descritos anteriormente, la diferencia del precio de salida del permiso adjudicado y el precio de salida del finalmente elegido. Además de esta diferencia tendrá que abonar el importe de la cuota complementaria correspondiente a la medición de la pieza abatida.

Sin embargo en los permisos de cualquier especie, en los que no se indique la posibilidad de ***"opción de mejora"*** se abatirá OBLIGATORIAMENTE este tipo de animales sin posibilidad de abatir un ejemplar superior. Recordar que en el supuesto de que el guarda indique, al cazador, una pieza sobre la que disparar y este no quisiera hacerlo, el guarda suspenderá de inmediato la cacería, dando la misma por finalizada, quedando LA AGENCIA exenta de responsabilidad alguna.

15.1.8 RESPONSABILIDAD Y DAÑOS.

El adjudicatario deberá en todo momento hacer cumplir la normativa en materia de armas y caza vigente en el momento de la realización del evento cinegético y será responsable de los daños que pudieran producirse durante el mismo.

15.1.9 CAMBIO DE COTO Y FECHAS.

Si por causas de, ejecución de trabajos forestales u otras no previstas, fuera aconsejable no realizar alguna cacería en los cotos y/o fechas citadas, el responsable de LA AGENCIA por su propia iniciativa o a petición del adjudicatario, podrá acordar la sustitución de la fecha y/o coto donde estaba previsto realizar el rececho.

La nueva fecha de realización del rececho se comunicará por escrito por parte de LA AGENCIA. En caso de no poder celebrarse la actividad cinegética en esa nueva fecha por causas ajenas a LA AGENCIA, se considerará realizado el permiso a todos los efectos.

15.1.10 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales o específicas establecidas en el presente pliego podrá conllevar la anulación del permiso de rececho, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el adjudicatario rehusara realizar la caza de algún permiso adjudicado, automáticamente perderá el depósito y pagos realizados para el mismo; sin tener derecho a reclamación alguna y sin previo aviso por parte de LA AGENCIA.

15.2 CONDICIONES TÉCNICAS. PERMISOS DE AGUARDOS.

15.2.1 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL AGUARDO DE JABALÍ.

El aguardo se podrá realizar en cualquiera de los montes públicos de los lotes ofertados según el CUADRO RESUMEN, a designar por LA AGENCIA. La fecha para la celebración del evento cinegético se elegirá entre las fechas propuestas por LA AGENCIA, "preferentemente entre una semana antes y una semana después de la luna llena", la cual no se responsabiliza del resultado de la cacería si no se atienden las recomendaciones que se realizan para la elección de la misma.

Tendrán preferencia en elegir la fecha de celebración del aguardo los licitadores que hayan presentado mayor oferta económica. En caso de igualdad en el importe de las mismas, prevalecerá la antelación en la fecha de presentación de las ofertas.

Con objeto de garantizar la multifuncionalidad de los terrenos públicos donde se desarrollarán las cacerías, esto es, compatibilizar la acción de cazar con otros usos, tales como actividades de uso público, así como la promoción y protección de la flora y fauna sensible existentes en los mismos, LA AGENCIA, podrá optar por fijar o restringir a la práctica de la caza determinados periodos y/o zonas de los cotos designados.

15.2.2 CUPO MÁXIMO.

El adjudicatario podrá ceder el permiso cumplimentando los datos correspondientes del ANEXO 7 *SOLICITUD DE CESIÓN DE PERMISOS*, presentando este documento 10 días antes de la realización de la cacería al responsable provincial del aprovechamiento en LA AGENCIA. El cupo máximo corresponde a una pieza por permiso de aguardo. No se admiten acompañantes bajo esta modalidad. El cazador deberá ir acompañado hasta el lugar de caza por el guarda-guía de caza responsable de LA AGENCIA o por otro personal designado por LA AGENCIA y seguir sus instrucciones en todo momento.

15.2.3 DURACIÓN DEL AGUARDO.

Cada cazador dispondrá de una espera en puesto fijo desde el atardecer hasta un máximo de tres horas tras la puesta de sol, en lugares de paso y zonas querenciosas por los jabalíes. Si por razones climatológicas no pudiera llevarse a cabo la misma se prorrogará por esta causa previo informe del Guía de Caza y visto bueno del técnico responsable de LA AGENCIA.

Si el aguardo no pudiera realizarse por causas meteorológicas o por causas ajenas al adjudicatario, se acordará una nueva fecha que se comunicará por escrito. En caso de no poder celebrarse la actividad cinegética en esa nueva fecha por causas ajenas a LA AGENCIA, se considerará realizado el permiso a todos los efectos.

Si situados en el cazadero, las condiciones climatológicas, se tornasen adversas, para el buen desarrollo de la cacería, el guía sugerirá el cazador la suspensión transitoria de la misma. Si el cazador optase por continuar la acción de cazar deberá entenderse que renuncia a posibles reclamaciones.

En todos los casos, la vigencia de la adjudicación será exclusiva durante la campaña cinegética objeto de esta licitación, teniendo que realizarse el evento cinegético en el período que abarca la misma. Si por causas ajenas a la voluntad de LA AGENCIA no pudiera realizarse en la temporada cinegética, la devolución del importe del permiso o el traslado del mismo a la siguiente temporada, se realizará siempre y cuando existan motivos debidamente justificados que impidan la realización del evento cinegético, por causas directas o ajenas al adjudicatario y siempre con el visto bueno de LA AGENCIA.

Estos motivos serán justificados únicamente por impedimento de salud por parte del adjudicatario mediante aportación de justificante médico o por actuaciones forestales que hayan afectado al desarrollo normal de la actividad mediante informe técnico justificativo del técnico responsable de la actividad por parte de LA AGENCIA. El adjudicatario no podrá reclamar a LA AGENCIA, indemnización por daños y perjuicios.

15.2.4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAZA.

Los cazadores deberán portar en todo momento la documentación reglamentaria necesaria para la realización de la caza y presentarla al guía responsable de la cacería antes de iniciarse ésta. El cazador que no la lleve consigo o la tenga caducada no podrá realizar el aguardo y éste se considerará realizado a todos los efectos.

Documentación obligatoria:

- Permiso de caza y D.N.I.
- Licencia de caza autonómica.
- Autorización excepcional que emite la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. en caso de que no sea cazador andaluz o con sistema homologable al de Andalucía para la obtención de la licencia de caza.
- Seguro Obligatorio del cazador en vigor.
- Tarjeta del Cazador.
- Guía y permiso de armas.

15.2.5 CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS.

El guía responsable de la cacería no tiene obligación de transportar el rifle, mochila o cualquier material que lleve el cazador. Por motivos de seguridad, y a juicio del guía, éste puede reservarse el derecho de llevar el rifle hasta las proximidades de la zona de realización del aguardo.

a) **Disparos sin sangre**: En tanto el guía estime que los disparos no han producido sangre, el cazador podrá seguir disparando sobre otras piezas.

b) **Disparos con sangre**: Una vez herida la pieza, el guía adoptará las previsiones precisas para proceder a su persecución, remate y cobro. Con la aparición de sangre en la zona del lance se considera a todos los efectos por LA AGENCIA, abatida e incluida en su cupo, con independencia de su cobro real. Si la pieza se cobrase con posterioridad a la celebración de la cacería, se le remitirá al interesado, tras su conformidad, previo pago de los gastos de envío correspondiente y de la cuota complementaria que se pudiera generar según las tarifas vigentes.

15.2.6 PIEZA ABATIDA.

Una vez abatida la pieza y abonada formalmente el importe de cuota complementaria que sea de aplicación en la cuenta de LA AGENCIA, su trofeo pasará a ser propiedad del cazador. La carne pasará a ser propiedad del cazador, si así lo desea. Para aquellas carnes destinadas a autoconsumo o industria el cazador tendrá la obligación de cumplir con la legislación vigente, para lo que deberá facilitar los datos del veterinario, local o junta de carnes en el que realizará la inspección veterinaria, datos con los que el personal de LA AGENCIA cumplimentará la autorización de traslado de piezas de caza mayor a un local de reconocimiento o junta de carnes por parte del cazador, siendo responsabilidad de este tanto el transporte

de la/s pieza/s como los gastos que acarree la inspección.

La Dirección Técnica de LA AGENCIA, se reserva el derecho de retener temporalmente cualquier pieza de caza o trofeo para su estudio con finalidad científica.

15.2.7 CUOTA COMPLEMENTARIA.

El pago de la cuota complementaria, **no se realizará en metálico** y se realizará por una de las siguientes formas y orden de posibilidad:

- Pago por TPV.
- Acta de compromiso de pago o entrega de piezas de caza en depósito: Pago inmediato mediante transferencia online in situ por banca electrónica con terminal móvil o compromiso de pago en el plazo de 10 días naturales desde la firma del acta. ANEXO 8.

Para el cálculo de la cuota complementaria se utilizarán los criterios estipulados en las Fichas de Medición en Verde. De todos modos se recuerda que esta medición, es tan solo a efectos de cobro de la citada cuota, sin que tenga valor a los efectos de homologación de trofeos puesto que pueden existir varianzas. De no realizarse el pago de ésta por uno de los métodos descritos anteriormente, se considerará indebida la posesión de la/s pieza/s abatida/s, reservándose LA AGENCIA el derecho de exclusión del adjudicatario en próximas participaciones. Además LA AGENCIA podrá entablar las acciones legales que le asistan en orden a la defensa de sus legítimos intereses y deberé abonar además del principal, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

Los precios de adjudicación solamente se verán incrementados tras la cacería según se indica en las tarifas complementarias.

Todos los aguardos llevarán cuota complementaria, según las tarifas de medición en verde.

15.2.8 RESPONSABILIDAD Y DAÑOS.

El adjudicatario deberá en todo momento hacer cumplir la normativa en materia de armas y caza vigente en el momento de la realización del evento cinegético y será responsable de los daños que pudieran producirse durante el mismo.

15.2.9 CAMBIO DE COTO Y FECHAS.

Si por causas de, ejecución de trabajos forestales u otras no previstas, fuera aconsejable no realizar alguna cacería en los cotos y/o fechas citadas, el responsable de LA AGENCIA por su propia iniciativa o a petición del adjudicatario, podrá acordar la sustitución de la fecha y/o coto donde estaba previsto realizar el aguardo.

La nueva fecha de realización del aguardo se comunicará por escrito por parte de LA AGENCIA. En caso de no poder celebrarse la actividad cinegética en esa nueva fecha por causas ajenas a LA AGENCIA, se considerará realizado el permiso a todos los efectos.

15.2.10 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales o específicas establecidas en el presente pliego podrá conllevar la anulación del permiso de aguardo, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de que el adjudicatario rehusara realizar la caza de algún permiso adjudicado, automáticamente perderá el depósito y pagos realizados para el mismo; sin tener derecho a reclamación alguna y sin previo aviso por parte de LA AGENCIA.

15.3 CONDICIONES TÉCNICAS. PERMISOS DE CAZA EN MANO DE JABALÍ.

Los permisos de caza en mano serán a riesgo y ventura tal y como se indica en el CUADRO RESUMEN del presente Pliego.

15.3.1 LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA CAZA EN MANO.

Los permisos de caza en mano se realizarán en los montes públicos que integran los cotos citados, conforme se detalla en el CUADRO RESUMEN.

La caza en mano en esta mancha se podrá realizar durante los días sábado, domingo y festivos, en el periodo que marque la correspondiente orden general de vedas, contando la jornada desde el orto al ocaso, y sin salirse de la zona designada.

En todos los casos, la vigencia de la adjudicación será exclusiva durante la campaña cinegética 2019-

2020, teniendo que realizarse el evento cinegético en el período que abarca la misma.

15.3.2 CUPO MÁXIMO DE PIEZAS.

El cupo máximo de reses será el descrito en el CUADRO RESUMEN.

15.3.3 DURACIÓN DE LOS PERMISOS.

La duración de los diferentes permisos de caza en mano es la indicada en el CUADRO RESUMEN. Igualmente en el cuadro resumen vendrá indicado el número máximo de cazadores, con un máximo de 15 perros.

El adjudicatario tendrá que informar con 3 días de antelación a LA AGENCIA de las fechas de caza en mano de jabalí, presentando un listado con el nombre de los participantes en la realización de las jornadas de caza en mano. El grupo de cazadores podrá ir acompañado de los guías responsables de LA AGENCIA y seguirá en todo momento sus instrucciones durante la cacería. Por razones de seguridad no se permiten acompañantes en esta modalidad.

15.3.4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAZA.

Los cazadores deberán portar en todo momento la documentación reglamentaria necesaria para la realización de la caza y presentarla al guía responsable de la cacería antes de iniciarse ésta. El cazador que no la lleve consigo o la tenga caducada no podrá participar en estas jornadas de caza en mano, no pudiendo sustituirse este cazador por otro diferente que no esté en la relación entregada anteriormente a LA AGENCIA.

Documentación obligatoria:

- Permiso de caza y D.N.I.
- Licencia de caza autonómica.
- Autorización excepcional que emite la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. en caso de que no sea cazador andaluz o con sistema homologable al de Andalucía para la obtención de la licencia de caza.
- Seguro Obligatorio del cazador.

- Tarjeta del Cazador.
- Guía y permiso de armas.
- Tarjetas identificativas de los perros de caza en ese día.

15.3.5 PIEZA ABATIDA.

Una vez abatida la pieza tanto el trofeo como la carne pasará a ser propiedad del cazador. Para aquellas carnes destinadas a autoconsumo o industria el cazador tendrá la obligación de cumplir con la legislación vigente, para lo que deberá facilitar los datos del veterinario, local o junta de carnes en el que realizará la inspección veterinaria, datos con los que el personal de LA AGENCIA cumplimentará la autorización de traslado de piezas de caza mayor a un local de reconocimiento o junta de carnes por parte del cazador, siendo responsabilidad de este tanto el transporte de la/s pieza/s como los gastos que acarree la inspección.

La Dirección Técnica de LA AGENCIA, se reserva el derecho de retener temporalmente cualquier pieza de caza o trofeo para su estudio con finalidad científica.

Si procede, para la toma de muestras, el adjudicatario deberá prestar plena colaboración al veterinario designado por LA AGENCIA.

15.3.6 RESPONSABILIDAD Y DAÑOS.

El adjudicatario deberá en todo momento hacer cumplir la normativa en materia de armas y caza vigente en el momento de la realización del evento cinegético y será responsable de los daños que pudieran producirse durante el mismo.

15.3.7 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PERMISOS DE CAZA EN MANO.

Al finalizar la ejecución de la caza en mano se comunicará al Técnico responsable de LA AGENCIA el número y características de las piezas abatidas y comentarios que procedan sobre su realización.

15.3.8 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN O PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales o específicas establecidas en el presente

pliego podrá conllevar la anulación del evento cinegético o la prohibición concreta de participar al adjudicatario en el futuro, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.

15.4 CONDICIONES TÉCNICAS. PERMISOS DE PERDIZ CON RECLAMO, PALOMA Y ZORZAL

Los permisos contemplados en el presente pliego de condiciones serán a riesgo y ventura del adjudicatario, sin que éste pueda reclamar a LA AGENCIA ni la devolución del precio, ni indemnización de daños y perjuicios, si por causas ajenas a la voluntad de LA AGENCIA no pudiera realizarse en la temporada o se realizara con resultados poco satisfactorios para el adjudicatario.

15.4.1 LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

Con objeto de garantizar la multifuncionalidad de los terrenos públicos donde se desarrollarán las cacerías, esto es, compatibilizar la acción de cazar con otros usos, tales como actividades de uso público, trabajos Selvícolas, etc, la dirección técnica de LA AGENCIA, fijará el coto de caza en donde se realizará dichos permisos de caza. La cacería se desarrollará en los cotos indicados en el CUADRO RESUMEN.

La fecha de realización de la caza de palomas, zorzales y perdiz con reclamo será el establecido en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Si por causas de ejecución de trabajos forestales u otras no previstas, fuera aconsejable no realizar alguna cacería en los cotos y/o fechas citadas, el responsable de LA AGENCIA por su propia iniciativa, podrá acordar la sustitución de la fecha donde estaba previsto realizar la caza de perdiz y/o zorzal, siempre dentro de la misma temporada cinegética 2019-2020.

15.4.2. CUPO MÁXIMO DE PIEZAS

- El cupo máximo por permiso y día (incluyendo puesto de mañana y de tarde), será el establecido por la Legislación vigente: 25 zorzales día y 4 perdices/día, 15 palomas/día en media veda y 50 palomas/día durante el período general.

- El cazador irá acompañado del guía responsable de LA AGENCIA y seguirá en todo momento sus instrucciones durante la cacería. Por seguridad, solamente se permitirá asistir al puesto fijo de caza UNA SOLA PERSONA O CAZADOR.

- El guarda o supervisor de caza colocará al cazador en su puesto, tanto de mañana como de tarde. Si coincidiese el día de caza, varios cazadores, el supervisor de caza realizará un sorteo "in situ" de los diferentes puestos de caza, siendo el mismo puesto de mañana que el de tarde.

15.4.3 DURACIÓN DEL EVENTO

La duración de los permisos de caza será el indicado en el CUADRO RESUMEN.

- La prorrogación de los días de caza será exclusivamente por razones climatológicas y siempre previo informe por escrito del Guía de Caza, y visto bueno del técnico responsable de LA AGENCIA

- Una vez acordada la fecha de la caza, y si por causas meteorológicas u otras no previstas, fuera imposible realizar algunas de estos permisos en los cotos y/o fechas citadas, el responsable de LA AGENCIA por su propia iniciativa, podrá acordar la sustitución de la fecha en la que estaba previsto realizar dicho permiso, siempre dentro de la misma temporada cinegética 2019-2020. En este caso, de que el cazador no pudiese acomodarse a las nuevas fechas de caza LA AGENCIA, no se hará responsable de la devolución del dinero de dicho permiso.

- En todos los casos, la vigencia de la adjudicación será exclusiva durante la campaña cinegética 2019-2020, teniendo que realizarse el evento cinegético en el período que abarca la misma.

15.4.4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato, se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes en la misma.

Los cazadores deberán portar en todo momento la documentación reglamentaria necesaria para la realización de la caza y presentarla al guía responsable de la cacería antes de iniciarse ésta. El cazador que no la lleve consigo o la tenga caducada no podrá disfrutar el permiso adjudicado y éste se considerará realizado a todos los efectos.

Documentación obligatoria para la realización de la correspondiente cacería:

- Permiso de caza y DNI o pasaporte.
- Licencia de caza autonómica.
- Autorización excepcional que emite la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. en caso de que no sea cazador andaluz o con sistema homologable al de Andalucía para la obtención de la licencia de caza.

- Seguro Obligatorio del cazador en vigor.
- Tarjeta del Cazador.
- Guía y permiso de armas.

15.4.5 RESPONSABILIDAD Y DAÑOS

El adjudicatario deberá en todo momento hacer cumplir la normativa en materia de armas y caza vigente en el momento de la realización del evento cinegético y será responsable de los daños que pudieran producirse durante el mismo.

15.4.6 COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Al finalizar la jornada de caza se comunicará al Guarda de Caza de LA AGENCIA el número de las piezas abatidas.

15.4.7 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN O PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones generales o específicas establecidas en el presente pliego podrá conllevar la anulación del evento cinegético o la prohibición concreta de participar al adjudicatario en el futuro, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar de acuerdo con la legislación vigente.

CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE AGENCIA: DMAYS 20190612

TITULO: VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE RECECHOS, AGUARDOS, PERDIZ, ZORZAL, PALOMA, CAZA EN MANO Y PAQUETES RECECHOS/AGUARDOS/CAZA MENOR/CAZA EN MANO EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA

PRODUCTO: Recechos, Aguardos, Caza en Mano y Caza Menor

Perfil de contratante: Página web de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.: www.agenciamedioambienteyagua.es

Plazo de presentación: martes, 02 de julio de 2019, 12:00 horas

Fecha procedimiento adjudicación: martes, 16 de julio de 2019, 11:00 horas

Régimen Económico, fechas para completar el pago de recechos y aguardos:

El plazo de pago de liquidación finaliza el día **16 de septiembre de 2019 para todos los permisos, a excepción de los que se realicen con anterioridad a esta fecha, los cuales deberán estar abonados antes de la realización del evento cinegético y de los lotes con régimen económico especial.** Los adjudicatarios que no hayan domiciliado el pago y no hayan abonado el importe correspondiente de su liquidación en el plazo indicado y siempre antes de la realización de la cacería, no podrán asistir al permiso de caza adjudicado, anulándose automáticamente la adjudicación inicial y perdiendo el depósito constituido por daños y perjuicios a LA AGENCIA.

En caso de renunciar al permiso, o falta de pago del importe del mismo en la fecha establecida, se anulará automáticamente la adjudicación, sin necesidad de comunicación al respecto, perdiendo el depósito y las cantidades abonadas a cuenta, por los daños y perjuicios ocasionados a LA AGENCIA.

En cualquier caso los ingresos deben estar realizados antes de la ejecución de la cacería.

Los ingresos deberán realizarse en el número de cuenta de La Agencia: CAIXABANK Nº CUENTA: ES86-2100 9166 71 2200038025.

<u>Régimen Económico Especial para los lotes:</u>

1. Para del Lote 25, 26, 27, 46 y 76, cuyas fechas de realización son antes del 31 de diciembre de 2019:
   a) Antes de la firma del contrato, 10% del total adjudicado, más IVA.
   b) Quince (15) días antes de la fecha prevista para la realización del evento o primer evento cinegético, tendrá que abonar el 90% del total adjudicado, más IVA.

2. Para del Lote 25, 26, 27, 46 y 76, cuyas fechas de realización están comprendidas entre el 1 de enero de 2020 y final del periodo hábil de caza:
   a) Antes de la firma del contrato, 10% del total adjudicado, más IVA.
   b) Antes del 31 de diciembre de 2019, 40% del total adjudicado, más IVA.
   c) Quince (15) días antes de la fecha prevista para la realización del evento cinegético, tendrá que abonar el 50% del total adjudicado, más IVA.

3. Para del Lote 65:
   a) Antes de la firma del contrato, 10% del total adjudicado, más IVA.
   b) Quince (15) días antes del inicio del periodo de caza comprendido en la orden general de vedas 19/20, tendrá que abonar el 40% del total adjudicado, más IVA.
   c) Antes del 1 de septiembre de 2020, tendrá que abonar el 50% del total adjudicado, más IVA.

4. Para el total de permisos adjudicados a un mismo adjudicatario que exceda de los 15.000 €:
   a) Antes de la firma del contrato, 10% del total adjudicado, más IVA.
   b) Antes del 30 de noviembre de 2019, 20% del total adjudicado, más IVA.
   c) Antes del 31 de enero de 2020, 30% del total adjudicado, más IVA.
   d) Antes del 29 de febrero de 2020, 10% del total adjudicado, más IVA.
   e) Antes del 31 de marzo de 2020, 10% del total adjudicado, más IVA.
   f) Antes del 30 de abril de 2020, 20% del total adjudicado, más IVA.

En cualquier caso la totalidad del importe de adjudicación deben estar realizados antes de la ejecución de la cacería.

Los ingresos deberán realizarse en el número de cuenta de La Agencia: CAIXABANK Nº CUENTA: ES86-2100 9166 71 2200038025.

Objeto del contrato (1 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	CUPOS
1	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Trofeo	4
2	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	4
3	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Trofeo	4
4	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial	6
5	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Jabalí	Rececho Jabalí	3
6	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
7	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
8	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
9	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
10	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
11	Córdoba	Las Monteras	Rececho	Muflón	Trofeo	7
12	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	4
13	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	5
14	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	15

Objeto del contrato (2 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	CUPOS
15	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	5
16	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Cabra montes	Selectivo	5
17	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	4
18	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	19
19	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	14
20	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	8
21	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	10
22	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal con opción a mejora	3
23	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	5
24	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Gorgollitas)	Paquete de Caza en Mano-Perdiz	Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	1
				Perdiz	Paquete de 25 Permiso de Perdiz con reclamo	
25	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Cabeza Gorda y Castellón de las Varas/Los Paulinos y Cañada del Saucar)	Paquete de Caza en Mano-Recechos	Ciervo	Paquete de 4 Selectivos	1
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 4 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 4 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
26	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Acebeas)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Cabra Montes	Macho Selectivo	1
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Hembra	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 5 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	

Objeto del contrato (3 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	CUPOS
27	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Navalespino)	Paquete de Recechos y Aguardos	Cabra Montes	Macho Selectivo	1
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 10 Hembras	
				Jabali	Paquete de 6 Permiso aguardo diurno	
28	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Prado Madero)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Ciervo	Macho Selectivo Normal	1
				Ciervo	Paquete de 2 hembras	
				Gamo	Macho Selectivo	
				Gamo	Paquete de 2 hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
29	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Poyo de Cañizares)	Paquete de Recechos, Aguardos y Perdiz	Ciervo	Macho Selectivo Especial	1
				Ciervo	Hembra	
				Jabali	Paquete 4 aguardo diurno	
				Perdiz	Paquete de 5 Permiso de Perdiz con reclamo	
30	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	5
31	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	5
32	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Muflón	Representativo con opcion a mejora	5
33	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Representativo con opcion a mejora	1
34	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	5
35	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Trofeo y Hembra Muflón	6
36	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Selectivo y Hembra Muflón	24
37	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Trofeo	2

Objeto del contrato (4 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	CUPOS
38	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	20
39	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Trofeo	10
40	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opc. a mejora y Hembra	52
41	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	10
42	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	55
43	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Trofeo	15
44	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal	10
45	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	40
46	Jaén	RAC de Cazorla (Coto Charrín)	Paquete de Recechos, Caza Menor y Caza en Mano	Cabra Montes	Paquete de 2 Representativos	1
				Perdiz	Paquete de 30 Permiso de Perdiz con reclamo	
				Zorzal y Paloma	Paquete de 20 Permisos de Zorzal y Paloma desde puesto fijo	
				Liebre y Conejo	Paquete de 10 Permiso de liebre, conejo y perdiz en mano	
				Jabali	Paquete de 10 Permisos caza en mano de Jabalí	
47	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	6
48	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	5
49	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	9
50	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Hembra	3
51	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opcion a mejora	2
52	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	2
53	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Jabali	Jabalí y sus cruces	4
54	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	2
55	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	1
56	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Normal	8
57	Almería	Sierra de los Filabres	Aguardo	Jabalí	Jabalí	3

Objeto del contrato (5 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	CUPOS
58	Almería	Sierra de los Filabres	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo desde puesto fijo	300
59	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	1 (4 perdices por cazador y día)
60	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	1 (4 perdices por cazador y día)
61	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1 (4 perdices por cazador y día)
62	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1 (4 perdices por cazador y día)
63	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1 (4 perdices por cazador y día)
64	Granada	Resinera-Almijara	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	50
65	Granada	Resinera-Almijara	Paquete de Perdiz con Reclamo	Perdiz	1 Paquete de **dos** temporadas completas para máx. 12 cazadores (504 jornadas de Perdiz con reclamo macho por temporada)	1
66	Jaén	Sierra Morena/ Torrecillas	Zorzal	Zorzal	Permiso de Zorzal	50 (25 zorzales por cazador y día)
67	Jaén	Sierra Morena/Los Engarbos	Zorzal	Zorzal	Paquete de 75 permisos de zorzal desde puesto fijo	1 (25 zorzales por cazador y día)
68	Jaén	Sierra Morena	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	30 (4 perdices por cazador y día)
69	Jaén	Sierra Morena/Las Beatas-Gilberte	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 30 permisos de perdiz con reclamo macho	1 (4 perdices por cazador y día)
70	Jaén	Sierra Morena	Paloma	Paloma	Paquete de 10 puestos tirada palomas	4 (15 palomas por cazador y día en media veda; 50 palomas por cazador y día periodo general)

Objeto del contrato (6 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	CUPOS
71	Jaén	Campos de Hernán Perea	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	3 (4 perdices por cazador y día)
72	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 25 permisos de perdiz con reclamo macho	4 (4 perdices por cazador y día)
73	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	5 (4 perdices por cazador y día)
74	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Aguardo	Jabali	Jabalí	10
75	Málaga	RAC de Cortes de la Frontera	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	10 (Temporada Completa)
76	Sevilla	Navas-Berrocal	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	1 (4 perdices por cazador y día)

Precio por unidad (1 de 6): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)
1	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Trofeo	2.000,00 €
2	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €
3	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Trofeo	975,00 €
4	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €
5	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Jabalí	Rececho Jabalí	200,00 €
6	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
7	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
8	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
9	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
10	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
11	Córdoba	Las Monteras	Rececho	Muflón	Trofeo	1.000,00 €
12	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €
13	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	1.200,00 €
14	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	600,00 €

Precio por unidad (2 de 6): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)
15	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	550,00 €
16	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Cabra montes	Selectivo	600,00 €
17	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	550,00 €
18	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	500,00 €
19	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	500,00 €
20	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	180,00 €
21	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	495,00 €
22	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal con opción a mejora	380,00 €
23	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	180,00 €
24	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Gorgollitas)	Paquete de Caza en Mano-Perdiz	Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	4.136,25 €
				Perdiz	Paquete de 25 Permiso de Perdiz con reclamo	
25	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Cabeza Gorda y Castellón de las Varas/Los Paulinos y Cañada del Saucar)	Paquete de Caza en Mano-Rececho	Ciervo	Paquete de 4 Selectivos	8.200,00 €
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 4 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 4 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
26	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Acebeas)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Cabra Montes	Macho Selectivo	5.690,00 €
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Hembra	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 5 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	

Precio por unidad (3 de 6): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)
27	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Navalespino)	Paquete de Recechos y Aguardos	Cabra Montes	Macho Selectivo	5.890,00 €
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 10 Hembras	
				Jabali	Paquete de 6 Permiso aguardo diurno	
28	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Prado Madero)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Ciervo	Macho Selectivo Normal	2.920,00 €
				Ciervo	Paquete de 2 hembras	
				Gamo	Macho Selectivo	
				Gamo	Paquete de 2 hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
29	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Poyo de Cañizares)	Paquete de Recechos, Aguardos y Perdiz	Ciervo	Macho Selectivo Especial	1.317,25 €
				Ciervo	Hembra	
				Jabali	Paquete 4 aguardo diurno	
				Perdiz	Paquete de 5 Permiso de Perdiz con reclamo	
30	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	850,00 €
31	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	200,00 €
32	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Muflón	Representativo con opcion a mejora	800,00 €
33	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Representativo con opcion a mejora	825,00 €
34	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	180,00 €
35	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Trofeo y Hembra Muflón	2.050,00 €
36	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Selectivo y Hembra Muflón	650,00 €
37	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Trofeo	975,00 €

Precio por unidad (4 de 6): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)
38	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	200,00 €
39	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Trofeo	950,00 €
40	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	500,00 €
41	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	500,00 €
42	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	180,00 €
43	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Trofeo	950,00 €
44	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal	380,00 €
45	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	180,00 €
46	Jaén	RAC de Cazorla (Coto Charrín)	Paquete de Recechos, Caza Menor y Caza en Mano	Cabra Montes	Paquete de 2 Representativos	6.879,20 €
				Perdiz	Paquete de 30 Permiso de Perdiz con reclamo	
				Zorzal y Paloma	Paquete de 20 Permisos de Zorzal y Paloma desde puesto fijo	
				Liebre y Conejo	Paquete de 10 Permiso de liebre, conejo y perdiz en mano	
				Jabali	Paquete de 10 Permisos caza en mano de Jabalí	
47	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €
48	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	1.200,00 €
49	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	600,00 €
50	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Hembra	165,00 €
51	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €
52	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	600,00 €
53	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Jabalí	Jabalí y sus cruces	200,00 €
54	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	850,00 €
55	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	550,00 €
56	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Normal	300,00 €
57	Almería	Sierra de los Filabres	Aguardo	Jabalí	Jabalí	120,00 €

Precio por unidad (5 de 6): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)
58	Almería	Sierra de los Filabres	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo desde puesto fijo	28,92 €
59	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	1.000,00 €
60	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	1.000,00 €
61	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1.225,00 €
62	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1.450,00 €
63	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1.450,00 €
64	Granada	Resinera-Almijara	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	41,32 €
65	Granada	Resinera-Almijara	Paquete de Perdiz con Reclamo	Perdiz	1 Paquete de **dos** temporadas completas para máx. 12 cazadores (504 jornadas de Perdiz con reclamo macho por temporada)	11.000,00 €
66	Jaén	Sierra Morena/ Torrecillas	Zorzal	Zorzal	Permiso de Zorzal	45,45 €
67	Jaén	Sierra Morena/Los Engarbos	Zorzal	Zorzal	Paquete de 75 permisos de zorzal desde puesto fijo	3.408,75 €
68	Jaén	Sierra Morena	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	45,45 €
69	Jaén	Sierra Morena/Las Beatas-Gilberte	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 30 permisos de perdiz con reclamo macho	1.293,60 €
70	Jaén	Sierra Morena	Paloma	Paloma	Paquete de 10 puestos tirada palomas	950,00 €
71	Jaén	Campos de Hernán Perea	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	450,50 €
72	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 25 permisos de perdiz con reclamo macho	1.250,00 €

Precio por unidad (6 de 6): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)
73	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	45,45 €
74	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Aguardo	Jabali	Jabalí	120,00 €
75	Málaga	RAC de Cortes de la Frontera	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	100,00 €
76	Sevilla	Navas-Berrocal	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	6.500,00 €

Precio desglosado por unidad (1 de 2): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DESGLOSE (sin IVA)	PRECIO (sin IVA)
25	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Cabeza Gorda y Castellón de las Varas/Los Paulinos y Cañada del Saucar)	Ciervo	Paquete de 4 Selectivos	1.200,00 €	8.200,00 €
			Ciervo	Paquete de 4 Hembras	240,00 €	
			Gamo	Paquete de 4 Selectivos	1.520,00 €	
			Gamo	Paquete de 4 Hembras	240,00 €	
			Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	5.000,00 €	
26	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Acebeas)	Cabra Montes	Macho Selectivo	600,00 €	5.690,00 €
			Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	900,00 €	
			Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €	
			Ciervo	Hembra	60,00 €	
			Gamo	Paquete de 6 Selectivos	2.280,00 €	
			Gamo	Paquete de 5 Hembras	300,00 €	
			Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	1.000,00 €	
27	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Navalespino)	Cabra Montes	Macho Selectivo	600,00 €	5.890,00 €
			Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	900,00 €	
			Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €	
			Ciervo	Paquete de 4 Hembras	240,00 €	
			Gamo	Paquete de 6 Selectivos	2.280,00 €	
			Gamo	Paquete de 10 Hembras	600,00 €	
			Jabali	Paquete de 6 Permiso aguardo diurno	720,00 €	
28	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Prado Madero)	Ciervo	Macho Selectivo Normal	300,00 €	2.920,00 €
			Ciervo	Paquete de 2 hembras	120,00 €	
			Gamo	Macho Selectivo	380,00 €	
			Gamo	Paquete de 2 hembras	120,00 €	
			Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	2.000,00 €	

Precio desglosado por unidad (2 de 2): A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DESGLOSE (sin IVA)	PRECIO (sin IVA)
29	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Poyo de Cañizares)	Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €	1.317,25 €
			Ciervo	Hembra	60,00 €	
			Jabali	Paquete 4 aguardo diurno	480,00 €	
			Perdiz	Paquete de 5 Permiso de Perdiz con reclamo	227,25 €	
46	Jaén	RAC de Cazorla (Coto Charrín)	Cabra Montes	Paquete de 2 Representativos	2.400,00 €	6.879,20 €
			Perdiz	Paquete de 30 Permiso de Perdiz con reclamo	1.239,60 €	
			Zorzal y Paloma	Paquete de 20 Permisos de Zorzal y Paloma desde puesto fijo	826,40 €	
			Liebre y Conejo	Paquete de 10 Permiso de liebre, conejo y perdiz en mano	413,20 €	
			Jabali	Paquete de 10 Permisos caza en mano de Jabalí	2.000,00 €	

Importes depósitos (1 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DEPÓSITO
1	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Trofeo	500,00 €
2	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	300,00 €
3	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Trofeo	243,75 €
4	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial	137,50 €
5	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Jabalí	Rececho Jabalí	50,00 €
6	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	437,50 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
7	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	437,50 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
8	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	437,50 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
9	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	437,50 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
10	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	437,50 €
				Cabra Montés	Hembra	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	
11	Córdoba	Las Monteras	Rececho	Muflón	Trofeo	250,00 €
12	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	300,00 €
13	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	300,00 €
14	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	150,00 €

Importes depósitos (2 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DEPÓSITO
15	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	137,50 €
16	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Cabra montes	Selectivo	150,00 €
17	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	137,50 €
18	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	125,00 €
19	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	125,00 €
20	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	45,00 €
21	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	123,75 €
22	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal con opción a mejora	95,00 €
23	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	45,00 €
24	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Gorgollitas)	Paquete de Caza en Mano-Perdiz	Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	1.034,06 €
				Perdiz	Paquete de 25 Permiso de Perdiz con reclamo	
25	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Cabeza Gorda y Castellón de las Varas/Los Paulinos y Cañada del Saucar)	Paquete de Caza en Mano-Recechos	Ciervo	Paquete de 4 Selectivos	2.050,00 €
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 4 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 4 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
26	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Acebeas)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Cabra Montes	Macho Selectivo	1.422,50 €
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Hembra	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 5 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	

Importes depósitos (3 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DEPÓSITO
27	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Navalespino)	Paquete de Recechos y Aguardos	Cabra Montes	Macho Selectivo	1.472,50 €
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 10 Hembras	
				Jabali	Paquete de 6 Permiso aguardo diurno	
28	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Prado Madero)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Ciervo	Macho Selectivo Normal	730,00 €
				Ciervo	Paquete de 2 hembras	
				Gamo	Macho Selectivo	
				Gamo	Paquete de 2 hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
29	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Poyo de Cañizares)	Paquete de Recechos, Aguardos y Perdiz	Ciervo	Macho Selectivo Especial	329,31 €
				Ciervo	Hembra	
				Jabali	Paquete 4 aguardo diurno	
				Perdiz	Paquete de 5 Permiso de Perdiz con reclamo	
30	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	212,50 €
31	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	50,00 €
32	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Muflón	Representativo con opcion a mejora	200,00 €
33	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Representativo con opcion a mejora	206,25 €
34	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	45,00 €
35	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Trofeo y Hembra Muflón	512,50 €
36	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Selectivo y Hembra Muflón	162,50 €
37	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Trofeo	243,75 €

Importes depósitos (4 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DEPÓSITO
38	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	50,00 €
39	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Trofeo	237,50 €
40	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	125,00 €
41	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	125,00 €
42	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	45,00 €
43	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Trofeo	237,50 €
44	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal	95,00 €
45	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	45,00 €
46	Jaén	RAC de Cazorla (Coto Charrín)	Paquete de Recechos, Caza Menor y Caza en Mano	Cabra Montes	Paquete de 2 Representativos	1.719,80 €
				Perdiz	Paquete de 30 Permiso de Perdiz con reclamo	
				Zorzal y Paloma	Paquete de 20 Permisos de Zorzal y Paloma desde puesto fijo	
				Liebre y Conejo	Paquete de 10 Permiso de liebre, conejo y perdiz en mano	
				Jabali	Paquete de 10 Permisos caza en mano de Jabalí	
47	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	300,00 €
48	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	300,00 €
49	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	150,00 €
50	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Hembra	41,25 €
51	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	300,00 €
52	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	150,00 €
53	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Jabalí	Jabalí y sus cruces	50,00 €
54	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	212,50 €
55	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	137,50 €
56	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Normal	75,00 €
57	Almería	Sierra de los Filabres	Aguardo	Jabalí	Jabalí	30,00 €

Importes depósitos (5 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DEPOSITO
58	Almería	Sierra de los Filabres	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo desde puesto fijo	7,23 €
59	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	250,00 €
60	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	250,00 €
61	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	306,25 €
62	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	362,50 €
63	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	362,50 €
64	Granada	Resinera-Almijara	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	10,33 €
65	Granada	Resinera-Almijara	Paquete de Perdiz con Reclamo	Perdiz	1 Paquete de **dos** temporadas completas para máx. 12 cazadores (504 jornadas de Perdiz con reclamo macho por temporada)	2.750,00 €
66	Jaén	Sierra Morena/ Torrecillas	Zorzal	Zorzal	Permiso de Zorzal	11,36 €
67	Jaén	Sierra Morena/Los Engarbos	Zorzal	Zorzal	Paquete de 75 permisos de zorzal desde puesto fijo	852,19 €
68	Jaén	Sierra Morena	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	11,36 €
69	Jaén	Sierra Morena/Las Beatas-Gilberte	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 30 permisos de perdiz con reclamo macho	323,40 €
70	Jaén	Sierra Morena	Paloma	Paloma	Paquete de 10 puestos tirada palomas	237,50 €
71	Jaén	Campos de Hernán Perea	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	112,63 €
72	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 25 permisos de perdiz con reclamo macho	312,50 €

Importes depósitos (6 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DEPÓSITO
73	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	11,36 €
74	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Aguardo	Jabali	Jabalí	30,00 €
75	Málaga	RAC de Cortes de la Frontera	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	25,00 €
76	Sevilla	Navas-Berrocal	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	1.625,00 €

Duración de Recechos, Aguardos, Perdiz, Zorzal, Paloma, Liebre, Conejo, Caza en Mano y Paq. (1 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DURACION DEL EVENTO (Días)
1	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Trofeo	3
2	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	3
3	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Trofeo	3
4	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial	2
5	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Jabalí	Rececho Jabalí	1
6	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	3
				Cabra Montés	Hembra	1
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	3
7	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	3
				Cabra Montés	Hembra	1
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	3
8	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	3
				Cabra Montés	Hembra	1
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	3
9	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	3
				Cabra Montés	Hembra	1
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	3
10	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	3
				Cabra Montés	Hembra	1
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	3
11	Córdoba	Las Monteras	Rececho	Muflón	Trofeo	3
12	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	3
13	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	2
14	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	2

Duración de Recechos, Aguardos, Perdiz, Zorzal, Paloma, Liebre, Conejo, Caza en Mano y Paq. (2 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DURACION DEL EVENTO (Días)
15	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	2
16	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Cabra montes	Selectivo	2
17	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	2
18	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	2
19	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	2
20	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	1
21	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	2
22	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal con opción a mejora	2
23	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	1
24	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Gorgollitas)	Paquete de Caza en Mano-Perdiz	Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	Temporada caza
				Perdiz	Paquete de 25 Permiso de Perdiz con reclamo	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
25	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Cabeza Gorda y Castellón de las Varas/Los Paulinos y Cañada del Saucar)	Paquete de Caza en Mano-Recechos	Ciervo	Paquete de 4 Selectivos	Temporada caza
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 4 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 4 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
26	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Acebeas)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Cabra Montes	Macho Selectivo	Temporada caza
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Hembra	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 5 Hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	

Duración de Recechos, Aguardos, Perdiz, Zorzal, Paloma, Liebre, Conejo, Caza en Mano y Paq. (3 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DURACION DEL EVENTO (Días)
27	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Navalespino)	Paquete de Recechos y Aguardos	Cabra Montes	Macho Selectivo	Temporada caza
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	
				Gamo	Paquete de 10 Hembras	
				Jabali	Paquete de 6 Permiso aguardo diurno	
28	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Prado Madero)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Ciervo	Macho Selectivo Normal	Temporada caza
				Ciervo	Paquete de 2 hembras	
				Gamo	Macho Selectivo	
				Gamo	Paquete de 2 hembras	
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	
29	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Poyo de Cañizares)	Paquete de Recechos, Aguardos y Perdiz	Ciervo	Macho Selectivo Especial	Temporada caza
				Ciervo	Hembra	
				Jabali	Paquete 4 aguardo diurno	
				Perdiz	Paquete de 5 Permiso de Perdiz con reclamo	
30	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	3
31	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	1
32	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Muflón	Representativo con opcion a mejora	3
33	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Representativo con opcion a mejora	3
34	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	1
35	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Trofeo y Hembra Muflón	3
36	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Selectivo y Hembra Muflón	2
37	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Trofeo	3

Duración de Recechos, Aguardos, Perdiz, Zorzal, Paloma, Liebre, Conejo, Caza en Mano y Paq. (4 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DURACION DEL EVENTO (Días)
38	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	1
39	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Trofeo	3
40	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opc. a mejora y Hembra	2
41	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	2
42	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	1
43	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Trofeo	3
44	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal	2
45	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	1
46	Jaén	RAC de Cazorla (Coto Charrín)	Paquete de Recechos, Caza Menor y Caza en Mano	Cabra Montes	Paquete de 2 Representativos	Temporada caza
				Perdiz	Paquete de 30 Permiso de Perdiz con reclamo	
				Zorzal y Paloma	Paquete de 20 Permisos de Zorzal y Paloma desde puesto fijo	
				Liebre y Conejo	Paquete de 10 Permiso de liebre, conejo y perdiz en mano	
				Jabali	Paquete de 10 Permisos caza en mano de Jabalí	
47	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	3
48	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	3
49	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	2
50	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Hembra	1
51	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opcion a mejora	3
52	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	2
53	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Jabali	Jabalí y sus cruces	1
54	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	3
55	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	2
56	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Normal	1
57	Almería	Sierra de los Filabres	Aguardo	Jabalí	Jabalí	1

Duración de Recechos, Aguardos, Perdiz, Zorzal, Paloma, Liebre, Conejo, Caza en Mano y Paq. (5 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DURACION DEL EVENTO (Días)
58	Almería	Sierra de los Filabres	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo desde puesto fijo	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
59	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	160 jornadas (puesto de mañana y tarde)
60	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	160 jornadas (puesto de mañana y tarde)
61	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	200 jornadas (puesto de mañana y tarde)
62	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	200 jornadas (puesto de mañana y tarde)
63	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	200 jornadas (puesto de mañana y tarde)
64	Granada	Resinera-Almijara	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
65	Granada	Resinera-Almijara	Paquete de Perdiz con Reclamo	Perdiz	1 Paquete de **dos** temporadas completas para máx. 12 cazadores (504 jornadas de Perdiz con reclamo macho por temporada)	4 perdices por cazador y jornada
66	Jaén	Sierra Morena/ Torrecillas	Zorzal	Zorzal	Permiso de Zorzal	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
67	Jaén	Sierra Morena/Los Engarbos	Zorzal	Zorzal	Paquete de 75 permisos de zorzal desde puesto fijo	75 jornadas (puestos de mañana y tarde por jornada)
68	Jaén	Sierra Morena	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
69	Jaén	Sierra Morena/Las Beatas-Gilberte	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 30 permisos de perdiz con reclamo macho	30 jornadas (puestos de de mañana y tarde por jornada)
70	Jaén	Sierra Morena	Paloma	Paloma	Paquete de 10 puestos tirada palomas	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
71	Jaén	Campos de Hernán Perea	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	Temporada completa
72	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 25 permisos de perdiz con reclamo macho	25 jornadas (puesto de mañana y tarde)/permiso

Duración de Recechos, Aguardos, Perdiz, Zorzal, Paloma, Liebre, Conejo, Caza en Mano y Paq. (6 de 6):

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	DURACION DEL EVENTO (Días)
73	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	1 jornada (puesto de mañana y tarde)/permiso
74	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Aguardo	Jabali	Jabalí	1
75	Málaga	RAC de Cortes de la Frontera	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	Temporada completa
76	Sevilla	Navas-Berrocal	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	Temporada completa

Importe garantía definitiva (Para el lote 25, 26, 27, 46, 65 y 76):

15% del total de la adjudicación (IVA incluido),

En caso de depositar la garantía definitiva en forma de aval, deberá estar redactado conforme al modelo del ANEXO 3 del presente pliego.

Lugares de presentación de ofertas:

PROVINCIA	DIRECCION DE AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA
Almería	C/ California, 2, bajo, C.P. 04007 – Almería
Cádiz	Plaza Madrid, s/n, Estadio Ramón de Carranza – Fondo Sur – Planta 1ª, Local 11, C.P. 11010, Cádiz
Córdoba	C/ Pepe Espaliu, 2, C.P. 14004, Córdoba
Granada	C/ Minerva, 7, Edificio Zeus III, Local, C.P. 18014, Granada
Huelva	C/ Plus Ultra, 8 – 7ª planta, C.P. 21001, Huelva
Jaén	Avda. de Andalucía, 104, Esc. 3 1ª planta. C.P. 23006, Jaén
Málaga	Puerto de Málaga Cara Sur Lonja del Puerto, s/n, C.P. 29001, Málaga
SS.CC.	C/ Johan G. Gutenberg, 1 – Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla

Información para la habilitación de la licencia de caza para Andalucía:

Para consultar sobre la habilitación para la caza en Andalucía y licencias de caza, pueden usar el teléfono 954 544 438 de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas, así como a través del "Buzón del Ciudadano" al cual podrá acceder a través del apartado "Medioambiente A TU SERVICIO" de la página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible www.juntadeandalucia.es/medioambiente

El trámite deberá realizarse en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y con un plazo mínimo de 15 días previo a la fecha de realización del evento cinegético que vaya a realizar un cazador nacional o extranjero en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Servicio de atención y consultas:

Se ponen a disposición de los participante varias vías para realizar sus consultas:

- A través de la Web de LA AGENCIA (www.agenciamedioambienteyagua.es): en su servicio de LA AGENCIA ATIENDE, dónde se realiza el registro, tratamiento y control de las consultas realizadas.

- Teléfonos Información general para consultas de acceso de la oferta pública de caza, procedimiento, precios, depósitos y modalidades ofertadas:

CONTACTO	TELÉFONO	E-mail
Centralita	955260000	
Emilio José Balbuena Arriola	955693770	emilioj.balbuena@juntadeandalucia.es
María Dolores Lietor García	670945079	mariad.lietor@juntadeandalucia.es
Silvia Fátima Fructos Rivas	955693779	silviaf.fructos@juntadeandalucia.es

- Teléfonos Información para consultas de pagos o facturación:

CONTACTO	TELÉFONO	E-mail
María Dolores Lietor García	670945079	mariad.lietor@juntadeandalucia.es
Silvia Fátima Fructos Rivas	955693779	silviaf.fructos@juntadeandalucia.es

- Teléfonos Información a nivel provincial de la especie o terreno cinegético ofertado:

PROVINCIA	CONTACTO	TELÉFONO	E-mail
Almería	José Juan Pérez Rubio	670941455	jjuan.perez@juntadeandalucia.es
Córdoba	Juan Antonio Díaz Saenz	670941494	juan.diaz.saenz@juntadeandalucia.es
Granada	Francisco Javier Galindo Parrilla	697953839	franciscoj.galindo.parrilla@juntadeandalucia.es
Jaén (Sierra Morena)	Pedro Ángel Moreno Jeréz	671561506	pedro.moreno.jerez@juntadeandalucia.es
Jaén (RAC Cazorla y Segura)	Miguel Vivo Robles	670941510	miguel.vivo@juntadeandalucia.es
Málaga	Antonio Manuel Moreno Mata	671564591	antoniom.moreno.mata@juntadeandalucia.es
Sevilla	Teresa Martínez Leal	670941448	teresa.martinez.leal@juntadeandalucia.es

CONDICIONADO GENERAL Y ESPECIFICO DE LOS LOTES OFERTADOS:

CONDICIONADO GENERAL:

- En los recechos, el cupo máximo a abatir será el montante adjudicado en la presente licitación, no pudiendo ampliarse tras la adjudicación definitiva. Sin embargo, (excepto en la provincia de Sevilla en el coto Navas-Berrocal y en la provincia de Córdoba en el coto Las Monteras), si durante el transcurso de la jornada de caza, se tuviese la oportunidad de abatir un jabalí y el adjudicatario así lo decidiese, este tendrá la posibilidad de abatir un ejemplar de esta especie, en este momento el cazador abonará 150 € + IVA para jabalí macho y 100 € + IVA para jabalí hembra, mediante las fornas de pago establecidas, al guía responsable de LA AGENCIA, sea o no sea abatido el jabalí o cruce de este. Una vez que se dispare sobre el jabalí se valorará la cuota complementaria según las tarifas oficiales de LA AGENCIA en base a la medición en verde obtenida. Hay que incidir que en ningún momento el guía de caza buscará a los jabalíes, sino que si durante la jornada de caza en el rececho de cualquier de las especies que se sortean sale la oportunidad de tirar a un jabalí y el cazador quiere acogerse a esta opción se puede realizar, pero siempre buscando la res que tiene en el permiso. Una vez que se haya abatido la res que tiene en el permiso se acaba el rececho, y no se tendrá ninguna opción de seguir cazando para buscar un jabalí.

- Si durante la realización del rececho aparece un animal muy afectado con sarna y que a criterios del guarda de caza deba ser eliminado, se le dará la opción al cazador de poder abatirlo y se le aplicaría un 60% de descuento sobre el precio base de la categoría establecida y 60% de descuento sobre la correspondiente cuota complementaria. En este caso se aplicarán los protocolos correspondientes de vigilancia sanitaria, los cuales serán explicados al cazador antes del inicio de la actividad. El trofeo le será enviado al cazador con posterioridad. El animal afectado por sarna es una opción del permiso y no es la especie y categoría adjudicada, por lo que se podrá ejecutar durante el transcurso del rececho adjudicado y no con posterioridad.

CONDICIONADO ESPECIFICO:

ALMERÍA:

En los recechos de trofeo de cabra montés celebrados en la Sierra de los Filabres, si durante el transcurso del rececho se viera un Macho Selectivo de cabra montés, se podrá ofrecer al cazador la posibilidad de abatirlo. En este momento el cazador abonará la cuota de entrada, 600 euros, más el IVA correspondiente, mediante las formas de pago establecidas, sea o no sea abatido. Una vez efectuado el disparo, se valorará la cuota complementaria según las tarifas oficiales de LA AGENCIA en base a la medición en verde obtenida.

- Lote 6. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de recechos

  Zona de Caza: EL CORBUL AL-10.911
  Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de permisos compuesto por:
- 1 Cabra Montes representativo con opción de mejora
- 1 Hembra de Cabra Montes
- 1 Ciervo Selectivo Especial con opción de mejora

Como cuota complementaria solamente se abonará el importe correspondiente a la medición de trofeo en el caso de cabra montes y a la medición de representativo de ciervo en el caso del ciervo. Las cuotas complementarias serán las publicadas en la pagina web de LA AGENCIA.

- Lote 7. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de recechos

  Zona de Caza: ROSARIERA AL-10.912
  Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de permisos compuesto por:
- 1 Cabra Montes representativo con opción de mejora
- 1 Hembra de Cabra Montes

- 1 Ciervo Selectivo Especial con opción de mejora

Como cuota complementaria solamente se abonará el importe correspondiente a la medición de trofeo en el caso de cabra montes y a la medición de representativo de ciervo en el caso del ciervo. Las cuotas complementarias serán las publicadas en la pagina web de LA AGENCIA.

- **Lote 8.Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de recechos**

Zona de Caza: SILVERIA AL-10.913

Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de permisos compuesto por:

- 1 Cabra Montes representativo con opción de mejora
- 1 Hembra de Cabra Montes
- 1 Ciervo Selectivo Especial con opción de mejora

Como cuota complementaria solamente se abonará el importe correspondiente a la medición de trofeo en el caso de cabra montes y a la medición de representativo de ciervo en el caso del ciervo. Las cuotas complementarias serán las publicadas en la pagina web de LA AEGNCIA.

- **Lote 9. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de recechos**

Zona de Caza: LAS LOMILLAS AL-10.934

Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de permisos compuesto por:

- 1 Cabra Montes representativo con opción de mejora
- 1 Hembra de Cabra Montes
- 1 Ciervo Selectivo Especial con opción de mejora

Como cuota complementaria solamente se abonará el importe correspondiente a la medición de trofeo en el caso de cabra montes y a la medición de representativo de ciervo en el caso del ciervo. Las cuotas complementarias serán las publicadas en la pagina web de LA AGENCIA.

- **Lote 10. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de recechos**

Zona de Caza: BARRANCO DEL AGUA AL-10.935

Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de permisos compuesto por:

- 1 Cabra Montes representativo con opción de mejora
- 1 Hembra de Cabra Montes
- 1 Ciervo Selectivo Especial con opción de mejora

Como cuota complementaria solamente se abonara el importe correspondiente a la medición de trofeo en el caso de cabra montes y a la medición de representativo de ciervo en el caso del ciervo. Las cuotas complementarias serán las publicadas en la pagina web de LA AGENCIA.

- **Lote 59. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de perdiz con reclamo**

Zona de Caza: EL CORBUL AL-10.911

Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de 8 permisos de caza de perdiz con reclamo al día durante 20 días.

El adjudicatario deberá entregar al técnico provincial un listado con el nombre y DNI de los 8 cazadores, de estos 8 cazadores se podrá ceder hasta un máximo de 3 permisos para el total de las jornadas ofertadas, es decir, se deberá entregar un listado con 11 nombres como máximo, pudiendo ir sólo a cazar 8 cazadores cada día.

Período de caza: 2° período, según Orden General de Vedas.

Superficie del coto: 693 has

- **Lote 60. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de perdiz con reclamo**

Zona de Caza: LAS LOMILLAS AL-10.934

Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de 8 permisos de caza de perdiz con reclamo al día durante 20 días.

El adjudicatario deberá entregar al técnico provincial un listado con el nombre y DNI de los 8 cazadores, de estos 8 cazadores se podrá ceder hasta un máximo de 3 permisos para el total de las jornadas ofertadas, es decir, se deberá entregar un listado con 11 nombres como máximo, pudiendo ir sólo a cazar 8 cazadores cada día.

Período de caza: 4º período o periodo especial para cotos con altura mayor de 1.500 metros, según Orden General de Vedas.

Superficie del coto: 780 has

- Lote 61. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de perdiz con reclamo

  Zona de Caza: SILVERIA AL-10.913
  Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de 8 permisos de caza de perdiz con reclamo al día durante 25 días.

El adjudicatario deberá entregar al técnico provincial un listado con el nombre y DNI de los 8 cazadores, de estos 8 cazadores se podrá ceder hasta un máximo de 3 permisos para el total de las jornadas ofertadas, es decir, se deberá entregar un listado con 11 nombres como máximo, pudiendo ir sólo a cazar 8 cazadores cada día.

Período de caza: 4º período o periodo especial para cotos con altura mayor de 1.500 metros, según Orden General de Vedas.

Superficie del coto: 993 has

- Lote 62. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de perdiz con reclamo

  Zona de Caza: ROSARIERA AL-10.912
  Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de 8 permisos de caza de perdiz con reclamo al día durante 25 días.

El adjudicatario deberá entregar al técnico provincial un listado con el nombre y DNI de los 8 cazadores,

de estos 8 cazadores se podrá ceder hasta un máximo de 3 permisos para el total de las jornadas ofertadas, es decir, se deberá entregar un listado con 11 nombres como máximo, pudiendo ir sólo a cazar 8 cazadores cada día.

Período de caza: 4º período o periodo especial para cotos con altura mayor de 1.500 metros, según Orden General de Vedas.

Superficie del coto: 1.446 has

- Lote 63. Terreno Cinegético Sierra de los Filabres, Paquete de permisos de perdiz con reclamo

  Zona de Caza: BARRANCO DEL AGUA AL-10.935
  Ubicación del Coto: SIERRA DE LOS FILABRES

Paquete de 8 permisos de caza de perdiz con reclamo al día durante 25 días.

El adjudicatario deberá entregar al técnico provincial un listado con el nombre y DNI de los 8 cazadores, de estos 8 cazadores se podrá ceder hasta un máximo de 3 permisos para el total de las jornadas ofertadas, es decir, se deberá entregar un listado con 11 nombres como máximo, pudiendo ir sólo a cazar 8 cazadores cada día.

Período de caza: 4º período o periodo especial para cotos con altura mayor de 1.500 metros, según Orden General de Vedas.

Superficie del coto: 1.363 has

CÓRDOBA:

A los permisos de recechos de trofeo de Muflón en la provincia de Córdoba no se les aplicará cuota complementaria.

GRANADA

En los recechos de macho de cabra montés celebrados en el coto "Resinera-Almijara", si durante el transcurso del rececho se viera un Macho Selectivo de cabra montés, se le podrá ofrecer al cazador la posibilidad de abatirlo, en este momento el cazador abonará 600 €, más IVA, mediante las formas de

pago establecidas, sea o no sea abatido.

En los recechos de macho de cabra montés celebrados en el coto "Resinera-Almijara", si durante el transcurso del rececho se viera un Macho Selectivo subadulto de cabra montés, se le podrá ofrecer al cazador la posibilidad de abatirlo, en este momento el cazador abonará 390 €, más IVA, mediante las formas de pago establecidas, sea o no sea abatida.

En los recechos de macho de cabra montés celebrados en el coto "Resinera-Almijara", si durante el transcurso del rececho se viera una hembra de cabra montés, se le podrá ofrecer al cazador la posibilidad de abatirla, en este momento el cazador abonará 165 €, más IVA, mediante las formas de pago establecidas, sea o no sea abatida.

En el coto Resinera Almijara, el cazador tendrá la opción de abatir sin coste alguno muflonas.

- **Lote 64. Terreno Cinegético Resinera-Almijara. Perdiz con reclamo**

Un permiso equivale a una jornada de perdiz con reclamo (un puesto de mañana y otro de tarde).

El cazador deberá cumplimentar diariamente un parte de la actividad en el que refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

Un licitador podrá solicitar un máximo de 5 permisos en la licitación.

Cupo: 4 perdices por día.

- **Lote 65. Terreno Cinegetico Resinera-Almijara. Perdiz con reclamo (2 Temporadas)**

Un permiso equivale a una jornada de perdiz con reclamo (un puesto de mañana y otro de tarde). Los permisos por temporada son de 504 para un máximo de 12 cazadores, no pudiendo trasladarse entre anualidades dichos permisos

El cazador deberá cumplimentar diariamente un parte de la actividad en el que refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

Cupo: 4 perdices por día.

La vigencia de la adjudicación será exclusivamente durante las temporadas cinegéticas 2019/2020 y

2020/2021, teniendo que realizarse el evento cinegético en el período que abarca la misma.

JAÉN:

Algunos de los recechos ofertados en la zona de Cotos de Segura y Campos de Hernan Perea, se podrán realizar en la zona limítrofe con la RAC Cazorla, concretamente en la zona de Pinar del Risco, Solana de las Banderillas, Barranco de las Espumaderas y Umbria de Aguas Mulas.

- Lote 66. Terreno Cinegético Sierra Morena, jornadas de caza de zorzal desde puesto fijo en coto Las Torrecillas

50 permisos de caza de zorzal desde puesto fijo durante el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Coto: Las Torrecillas, Montizón.

Cupo: 25 zorzales/cazador y jornada.

No podrán asistir más de 18 cazadores por jornada.

- Lote 67. Terreno Cinegético Sierra Morena, Paquete de 75 permisos de zorzal desde puesto fijo en coto Los Engarbos

Paquete de 75 permisos de caza de zorzal desde puesto fijo durante el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Coto: Los Engarbos, Chiclana de Segura.

Cupo: 25 zorzales/cazador y jornada.

No podrán asistir más de 30 cazadores por jornada

- **Lote 68. Terreno Cinegético Sierra Morena, jornadas de caza de perdiz con reclamo en coto Los Engarbos.**

30 permisos de caza de perdiz con reclamo macho durante el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Coto: Los Engarbos, Chiclana de Segura.

No podrán asistir más de 15 cazadores por jornada.

Cupo: 4 perdices/cazador y jornada

- **Lote 69. Terreno Cinegético Sierra Morena, Paquete de 30 permisos de perdiz con reclamo en coto Las Beatas/Gilberte.**

Paquete de 30 permisos de caza de perdiz con reclamo macho durante el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Coto: Las Beatas, Chiclana de Segura.

Coto: Gilberte, Orcera.

No podrán asistir más de 6 cazadores por jornada.

Cupo: 4 perdices/cazador y jornada

- **Lote 70. Terreno Cinegético Sierra Morena, puestos tiradas palomas media veda.**

4 jornadas de caza de 10 permisos/jornada de caza de palomas durante la media veda o el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de

mañana y otro de tarde por cazador y día. El adjudicatario comunicará al técnico encargado de LA AGENCIA el período elegido para realizar las tiradas con 10 días de antelación mínima.

Coto: Chortal-Palanco, Aldeaquemada, Vilches, Navas de San Juan; Los Engarbos, Chiclana de Segura; Torrecillas: Montizón.

Cupo: 15 palomas/cazador y jornada durante la media veda; 50 palomas/cazador y jornada durante el período hábil general.

- **Lote 46. Terreno Cinegético RAC Cazorla, Paquete de permisos de recechos**

  Zona de Caza: COTO CHARRIN J-11022

  Ubicación del Coto: Término Municipal de Huesa (Jaén)

Paquete de permisos compuesto por:

- 2 permisos de rececho de cabra montes representativo. Un permiso equivale a dos días de caza.
- 30 permisos de caza de perdiz con reclamo. Un permiso equivale a una jornada con puesto de mañana y tarde
- 20 permisos de zorzal y paloma desde puesto fijo. Un permiso equivale a un día de caza.
- 10 permisos de liebre, conejo y perdiz en mano y al salto. Un permiso equivale a un día de caza
- 10 permisos de caza en mano de jabalí. Un permiso equivale a un día de caza (8 cazadores/día).

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Para los recechos no se abonará cuota complementaria, pudiendo abatirse jabalí (cupo libre) en la realización de los mismos sin coste alguno.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por LA AGENCIA, indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no. (Salvo el rececho de cabra montés que obligatoriamente se hará en presencia del guarda de la Agencia) . El cazador deberá cumplimentar un parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 10 cazadores para la totalidad de los permisos ofertados. Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional , cada una de las personas podrá ceder un máximo de 3 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

Tanto la caza en mano como los recechos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

- <u>Lote 24. Terreno Cinegético Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea, Paquete de permisos de Caza en mano- y perdiz con reclamo: "Las Gorgollitas":</u>

Zona de caza: VERTIENTES DEL RIO SEGURA J-11340

Mancha : Las Gorgollitas

Término Municipal : Segura de la Sierra

Paquete de permisos compuesto por:

- Temporada completa de caza en mano

- 25 permisos de perdiz con reclamo macho

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía . La caza en mano se realizará los fines de semana y festivos.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por la Agencia, indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no . El cazador deberá cumplimentar un

parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

El número máximo de cazadores durante una jornada será de 8 para la caza en mano y 5 para el reclamo de perdiz

Los permisos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

- **Lote 25. Terreno Cinegético Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea, Paquete de Recechos y Caza en mano: "Cabeza Gorda y Castellon de las Varas – Los Paulinos, Cañada del Saucar":**

Zona de caza: VERTIENTES DEL RIO SEGURA J-11340

Mancha : Cabeza Gorda y Castellón de las Varas

Los Paulinos- Cañada del Saucar

Paquete de permisos compuesto por:

	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN	PERMISOS
VERTIENTES (MANCHA CABEZA GORDA Y CASTELLÓN DE LAS VARAS – LOS PAULINOS CAÑADA SAUCAR)	RECECHOS	CIERVO	MACHO SELECTIVO NORMAL	4
			HEMBRA	4
		GAMO	MACHO SELECTIVO NORMAL	4
			HEMBRA	4
	CAZA EN MANO	JABALI	CAZA EN MANO	TEMPORADA

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la

que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía . La caza en mano se realizará los fines de semana y festivos.

Para los recechos no se abonará cuota complementaria, pudiendo abatirse jabalí (cupo libre) en la realización de los mismos sin coste alguno.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por la Agencia, indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no. El cazador deberá cumplimentar un parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

El número máximo de cazadores durante una jornada será de 3 para los recechos y 8 para la caza en mano (en cada una de las manchas).

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 20 cazadores para la totalidad de los permisos ofertados. Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional , cada una de las personas podrá ceder un máximo de 3 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

Tanto la caza en mano como los recechos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

- <u>Lote 26. Terreno Cinegético Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea, Paquete de Recechos y Caza en mano: “Las Acebeas”:</u>

Zona de caza: LAS ACEBEAS J-11338

Ubicación del coto: Términos municipales de Siles y Benatae (Jaén).

	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN	PERMISOS
LAS ACEBEAS	RECECHOS	CABRA MONTES	MACHO SELECTIVO	1
		CIERVO	MACHO SELECTIVO NORMAL	3
			MACHO SELECTIVO ESPECIAL	1
			HEMBRA	1
		GAMO	MACHO SELECTIVO NORMAL	6
			HEMBRA	5
	CAZA EN MANO	JABALI	CAZA EN MANO	TEMPORADA

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Para los recechos no se abonará cuota complementaria, pudiendo abatirse jabalí (cupo libre) en la realización de los mismos sin coste alguno.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por LA AGENCIA , indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no. (Salvo el rececho de cabra montés que obligatoriamente se hará en presencia del guarda de la Agencia) . El cazador deberá cumplimentar un parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

La caza en mano únicamente se podrá realizar en la parte del coto ubicada por debajo de la carretera JF-7012 en los fines de semana y festivos, podrán cazar 8 cazadores por día en cupo libre.

Los recechos se podrán realizar en toda la superficie del Coto.

El número máximo de cazadores durante una jornada será de 3 para los recechos y 8 para la caza en mano.

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 10 cazadores para la totalidad de los permisos ofertados.

Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional , cada una de las personas podrá ceder un máximo de 3 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

Tanto la caza en mano como los recechos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

Lote 27. Terreno Cinegético Cotos de Segura y Campos de Hernan Perea , Paquete de Recechos y Aguardos: "Navalespino":

Zona de caza: NAVALESPINO J-11339

Ubicación del coto: Términos municipales de Siles y Benatae (Jaén)

Paquete de permisos compuesto por:

	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN	PERMISOS
NAVALESPINO	RECECHOS	CABRA MONTES	MACHO SELECTIVO	1
		CIERVO	MACHO SELECTIVO NORMAL	3
			MACHO SELECTIVO ESPECIAL	1
			HEMBRA	4
		GAMO	MACHO SELECTIVO NORMAL	6
			HEMBRA	10
	AGUARDO	JABALÍ	AGUARDO DIURNO	6

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Para los recechos no se abonará cuota complementaria, pudiendo abatirse jabalí (cupo libre) en la realización de los mismos sin coste alguno.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por LA AGENCIA, indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no. (Salvo el rececho de cabra montés que obligatoriamente se hará en presencia del guarda de la Agencia) . El cazador deberá cumplimentar un parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

El número máximo de cazadores durante una jornada será de 3

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 10 cazadores para la totalidad de los permisos ofertados. Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional , cada una de las personas podrá ceder un máximo de 3 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

Los permisos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

Lote 28. Terreno Cinegético Cotos de Segura y Campos de Hernan Perea , Paquete de Recechos y Caza en mano: "Prado Madero":

Zona de caza: VERTIENTES DEL RIO SEGURA J-11340

Mancha: Prado Madero

Paquete de permisos compuesto por:

	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN	PERMISOS
VERTIENTES (MANCHA PRADO MADERO)	RECECHOS	CIERVO	MACHO SELECTIVO ESPECIAL	1
			HEMBRA	2
		GAMO	MACHO SELECTIVO NORMAL	1
			HEMBRA	2
	CAZA EN MANO	JABALÍ	CAZA EN MANO	TEMPORADA

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía . La caza en mano se realizará los fines de semana y festivos.

Para los recechos no se abonará cuota complementaria, pudiendo abatirse jabalí (cupo libre) en la realización de los mismos sin coste alguno.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por la Agencia, indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no . El cazador deberá cumplimentar un parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

El número máximo de cazadores durante una jornada será de 3 para los recechos y 8 para la caza en mano.

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 5 cazadores para la totalidad de los permisos ofertados. Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional , cada una de las personas podrá ceder un máximo de 3 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

Tanto la caza en mano como los recechos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se

compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

Lote 29. Terreno Cinegético Cotos de Segura y Campos de Hernan Perea , Paquete de Recechos, Aguardos y Perdiz: "Poyo de Cañizares":

Zona de caza: POYO DE CAÑIZARES J-11336

Ubicación del coto: Términos municipales de Siles y Segura de la Sierra (Jaén)

Paquete de permisos compuesto por:

	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN	PERMISOS
VERTIENTES (MANCHA POYO CAÑIZARES)	RECECHO	CIERVO	MACHO SELECTIVO ESPECIAL	1
	RECECHO	CIERVO	HEMBRA	1
	AGUARDO	JABALI	AGUARDO DIURNO	4
	PERDIZ CON RECLAMO	PERDIZ	-	5

Los permisos se realizarán durante el periodo hábil general previsto en la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía .

Para los recechos no se abonará cuota complementaria, pudiendo abatirse jabalí (cupo libre) en la realización de los mismos sin coste alguno.

Previo a la realización de cada permiso será necesario avisar a la persona designada por la Agencia, indicando las personas que asistirán al permiso, debiendo comunicar igualmente el resultado de los mismos al finalizar la actividad. La persona designada por LA AGENCIA determinara si el permiso se realiza en compañía de un guarda de caza de LA AGENCIA o no . El cazador deberá cumplimentar un

parte en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

El número máximo de cazadores durante una jornada será de 2

Los permisos serán a RIESGO Y VENTURA , en ningún momento se compensará con permisos de caza en éste o otro coto.

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 4 cazadores para la totalidad de los permisos ofertados. Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional , cada una de las personas podrá ceder un máximo de 3 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

En caso de abatimiento de una especie no autorizada o sobrepasar el cupo planificado se sancionará cada uno con 991,74 € (iva no incluido) , pasando la propiedad de LA AGENCIA. El adjudicatario de la mancha será responsable subsidiario del cobro de exceso de cupo y de abono a LA AGENCIA.

El COTO NO CUENTA CON ACCESO DE VEHÍCULO , únicamente se puede realizar mediante una senda a través de otros cotos de caza , debiendo transportar el arma enfundada hasta que se llegue al coto.

- Lote 71. Terreno Cinegético Campos de Hernan Perea. Permiso de perdiz con reclamo

Permiso de caza de perdiz con reclamo macho durante el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Solamente podrá asistir un cazador por jornada.

Cupo: 4 perdices/cazador y jornada

- Lote 72. Terreno RAC Cazorla. Paquete de 25 permisos de perdiz con reclamo en zona de "El Tranco"

Paquete de 25 permisos de caza de perdiz con reclamo macho durante el período hábil general, según

establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Coto: RAC . Zona: El Tranco

No podrán asistir más de 6 cazadores por jornada.

Cupo: 4 perdices/cazador y jornada

- Lote 73. Terreno RAC Cazorla. Permisos de perdiz con reclamo en zona de "El Tranco"

Permiso de caza de perdiz con reclamo macho durante el período hábil general, según establezca la correspondiente Orden por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La jornada consistirá en un puesto de mañana y otro de tarde por cazador y día.

Solamente podrá asistir un cazador por jornada.

Cupo: 4 perdices/cazador y jornada

MÁLAGA

En los recechos de macho de cabra montes celebrados en la RAC Sierras de Tejeda y Almijara y en RAC Serranía de Ronda, el guarda podrá ofrecer al cazador abatir un macho montés de menos de 30 cm de cuerno por criterios de epizootia o selección respetando siempre los cupos establecidos en el Plan Técnico de Caza. El cazador habrá de abonar 390 € + IVA por dicho animal, mediante las formas de pago establecidas.

En los recechos que se realicen en RAC Sierra de Tejeda y Almijara y en RAC Serranía de Ronda el cazador tendrá la opción de abatir muflonas sin coste alguno y la opción de abatir ejemplares de muflón. En este último caso, el cazador deberá abonar los siguientes importes, más IVA, según la categoría, mediante las formas de pago establecidas:

ESPECIE	MODALIDAD	PRECIO UNITARIO (sin IVA)
Muflón	Trofeo	650,00 €
Muflón	Representativo	400,00 €
Muflón	Selectivo	100,00 €

A esta opción de muflón, no se le aplicará cuota complementaria.

SEVILLA:

- **Lote 76. Terreno Cinegético Navas Berrocal, Temporada completa de perdiz con reclamo**

Una vez realizada la adjudicación y tras la firma del contrato se deberá aportar la documentación de todos los cazadores participantes hasta un máximo de 10 personas (objeto de la licitación) más 2 personas opcional, que se abonará a parte a razón de 726 €/persona, IVA incluido.

Los permisos son personales e intransferibles. De forma excepcional, cada una de las personas podrá ceder un máximo de 2 días a otra persona cumplimentando el ANEXO 7 de Cesión de permisos. Una vez cumplimentado deberá enviarlo con anterioridad a la Dirección Técnica de LA AGENCIA.

El cazador deberá cumplimentar diariamente un parte de la actividad en el que se refleje las capturas realizadas y deberá ser entregado al guarda de caza.

El coto Navas Berrocal forma parte del Parque Natural de Sierra Norte de Sevilla, estando sujeto a otros aprovechamientos en el monte (leñas, espárragos, uso público, etc.) Para ello, se dispone de la totalidad de la finca, a excepción de 2 zonas para practicar la modalidad de perdíz con reclamo, buscando aquellas zonas con menor interferencia para el normal desarrollo de la actividad. Los permisos de caza son a riesgo y ventura. Las dos zonas excluidas para el aprovechamiento de perdiz con reclamo son:

- Zona afecta por incendio forestal en septiembre 2017 (1.200 ha) en la zona norte de la finca.

- Zona de anidamiento de águila imperial en la zona de Las Cuqueras en la zona sureste de la finca, en el que se establece un perímetro de seguridad de 800 m, no estando autorizado cazar en esa zona.

Todos los puestos serán revisados por la guardería de caza de LA AGENCIA.

NOTA INFORMATIVA: A todos los precios publicados en este pliego, salvo que se indique (IVA incluido), habrá que aplicarles el IVA correspondiente.

ANEXO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____ domicilio en _____ NUM _____ Código Postal _____ Municipio _____ Provincia _____, provisto de DNI/NIF núm. _____, con teléfono de contacto _____, en nombre propio / o representando a la entidad _____, C.I.F. _____, con domicilio social en _____, en relación con la enajenación de los productos, acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y oferta (I.V.A. EXCLUIDO), las cantidades que se relacionan:

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
1	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Trofeo	2.000,00 €		
2	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €		
3	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Trofeo	975,00 €		
4	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €		
5	Almería	Sierra de los Filabres	Rececho	Jabalí	Rececho Jabalí	200,00 €		
6	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €		
				Cabra Montés	Hembra			
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora			
7	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €		
				Cabra Montés	Hembra			
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora			
8	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €		
				Cabra Montés	Hembra			
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora			

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
9	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €		
				Cabra Montés	Hembra			
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora			
10	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Paquete de recechos	Cabra Montés	Representativo con opción a mejora	1.750,00 €		
				Cabra Montés	Hembra			
				Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora			
11	Córdoba	Las Monteras	Rececho	Muflón	Trofeo	1.000,00 €		
12	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €		
13	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	1.200,00 €		
14	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	600,00 €		
15	Granada	Resinera-Almijara	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	550,00 €		
16	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Cabra montes	Selectivo	600,00 €		
17	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	550,00 €		
18	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opción a mejora y Hembra Muflón	500,00 €		
19	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	500,00 €		
20	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	180,00 €		
21	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	495,00 €		
22	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal con opción a mejora	380,00 €		
23	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	180,00 €		

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
24	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Gorgollitas)	Paquete de Caza en Mano-Perdiz	Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	4.136,25 €		
				Perdiz	Paquete de 25 Permiso de Perdiz con reclamo			
25	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Cabeza Gorda y Castellón de las Varas/Los Paulinos y Cañada del Saucar)	Paquete de Caza en Mano-Recechos	Ciervo	Paquete de 4 Selectivos	1.200,00 €		
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	240,00 €		
				Gamo	Paquete de 4 Selectivos	1.520,00 €		
				Gamo	Paquete de 4 Hembras	240,00 €		
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	5.000,00 €		
					TOTAL LOTE	8.200,00 €		
26	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Las Acebeas)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Cabra Montes	Macho Selectivo	600,00 €		
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	900,00 €		
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €		
				Ciervo	Hembra	60,00 €		
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	2.280,00 €		
				Gamo	Paquete de 5 Hembras	300,00 €		
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	1.000,00 €		
					TOTAL LOTE	5.690,00 €		
27	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Navalespino)	Paquete de Recechos y Aguardos	Cabra Montes	Macho Selectivo	600,00 €		
				Ciervo	Paquete de 3 Selectivos Normales	900,00 €		
				Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €		
				Ciervo	Paquete de 4 Hembras	240,00 €		
				Gamo	Paquete de 6 Selectivos	2.280,00 €		
				Gamo	Paquete de 10 Hembras	600,00 €		
				Jabali	Paquete de 6 Permiso aguardo diurno	720,00 €		
					TOTAL LOTE	5.890,00 €		

* para el lote 25, 26 y 27 se deben ofertar los precios desglosados obligatoriamente además del precio total, de lo contrario se rechazará la oferta.

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
28	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Prado Madero)	Paquete de Recechos y Caza en Mano	Ciervo	Macho Selectivo Normal	300,00 €		
				Ciervo	Paquete de 2 hembras	120,00 €		
				Gamo	Macho Selectivo	380,00 €		
				Gamo	Paquete de 2 hembras	120,00 €		
				Jabali	Temporada de caza en mano (fines de semana y festivos)	2.000,00 €		
					TOTAL LOTE	2.920,00 €		
29	Jaén	Cotos de Segura y Campos de Hernán Perea (Poyo de Cañizares)	Paquete de Recechos, Aguardos y Perdiz	Ciervo	Macho Selectivo Especial	550,00 €		
				Ciervo	Hembra	60,00 €		
				Jabali	Paquete 4 aguardo diurno	480,00 €		
				Perdiz	Paquete de 5 Permiso de Perdiz con reclamo	227,25 €		
					TOTAL LOTE	1.317,25 €		
30	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	850,00 €		
31	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	200,00 €		
32	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Muflón	Representativo con opcion a mejora	800,00 €		
33	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Representativo con opcion a mejora	825,00 €		
34	Jaén	Sierra Morena	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	180,00 €		
35	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Trofeo y Hembra Muflón	2.050,00 €		
36	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Cabra montes	Selectivo y Hembra Muflón	650,00 €		
37	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Trofeo	975,00 €		
38	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Ciervo	Paquete de 2 hembras	200,00 €		
39	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Trofeo	950,00 €		
40	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo con opc. a mejora y Hembra	500,00 €		
41	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Macho Selectivo y Hembra Muflón	500,00 €		
42	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Muflón	Paquete de 3 Hembras	180,00 €		

* para el lote 28 y 29 se deben ofertar los precios desglosados obligatoriamente además del precio total, de lo contrario se rechazará la oferta.

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
43	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Trofeo	950,00 €		
44	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Macho Selectivo Normal	380,00 €		
45	Jaén	RAC de Cazorla	Rececho	Gamo	Paquete de 2 hembras	180,00 €		
46	Jaén	RAC de Cazorla (Coto Charrín)	Paquete de Recechos, Caza Menor y Caza en Mano	Cabra Montes	Paquete de 2 Representativos	2.400,00 €		
				Perdiz	Paquete de 30 Permiso de Perdiz con reclamo	1.239,60 €		
				Zorzal y Paloma	Paquete de 20 Permisos de Zorzal y Paloma desde puesto fijo	826,40 €		
				Liebre y Conejo	Paquete de 10 Permiso de liebre, conejo y perdiz en mano	413,20 €		
				Jabali	Paquete de 10 Permisos caza en mano de Jabalí	2.000,00 €		
					TOTAL LOTE	6.879,20 €		
47	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opción a mejora	1.200,00 €		
48	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Representativo	1.200,00 €		
49	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	600,00 €		
50	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Rececho	Cabra Montes	Hembra	165,00 €		
51	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Representativo con opcion a mejora	1.200,00 €		
52	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Cabra Montes	Selectivo	600,00 €		
53	Málaga	RAC Serranía de Ronda	Rececho	Jabali	Jabalí y sus cruces	200,00 €		
54	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Representativo con opción a mejora	850,00 €		
55	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Especial con opción a mejora	550,00 €		
56	Sevilla	Navas-Berrocal	Rececho	Ciervo	Macho Selectivo Normal	300,00 €		
57	Almería	Sierra de los Filabres	Aguardo	Jabalí	Jabalí	120,00 €		

* para el lote 46 se deben ofertar los precios desglosados obligatoriamente además del precio total, de lo contrario se rechazará la oferta.

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
58	Almería	Sierra de los Filabres	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo desde puesto fijo	28,92 €		
59	Almería	Sierra de los Filabres (Corbul)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	1.000,00 €		
60	Almería	Sierra de los Filabres (Lomillas)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 20 días	1.000,00 €		
61	Almería	Sierra de los Filabres (Silveria)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1.225,00 €		
62	Almería	Sierra de los Filabres (Rosariera)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1.450,00 €		
63	Almería	Sierra de los Filabres (Barranco del Agua)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 8 permisos. 25 días	1.450,00 €		
64	Granada	Resinera-Almijara	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	41,32 €		
65	Granada	Resinera-Almijara	Paquete de Perdiz con Reclamo	Perdiz	1 Paquete de **dos** temporadas completas para máx. 12 cazadores (504 jornadas de Perdiz con reclamo macho por temporada)	11.000,00 €		
66	Jaén	Sierra Morena/ Torrecillas	Zorzal	Zorzal	Permiso de Zorzal	45,45 €		
67	Jaén	Sierra Morena/Los Engarbos	Zorzal	Zorzal	Paquete de 75 permisos de zorzal desde puesto fijo	3.408,75 €		
68	Jaén	Sierra Morena	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	45,45 €		
69	Jaén	Sierra Morena/Las Beatas-Gilberte	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 30 permisos de perdiz con reclamo macho	1.293,60 €		
70	Jaén	Sierra Morena	Paloma	Paloma	Paquete de 10 puestos tirada palomas	950,00 €		
71	Jaén	Campos de Hernán Perea	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	450,50 €		

LOTE	PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO/COTO	MODALIDAD	ESPECIE	CATEGORÍA/DESCRIPCIÓN DEL PERMISO	PRECIO (sin IVA)	N.º CUPOS SOLICITADOS	OFERTA POR CUPO SOLICITADO €/ud
72	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Paquete de 25 permisos de perdiz con reclamo macho	1.250,00 €		
73	Jaén	RAC de Cazorla (El Tranco)	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	45,45 €		
74	Málaga	RAC Sª de Tejeda Almijara	Aguardo	Jabali	Jabalí	120,00 €		
75	Málaga	RAC de Cortes de la Frontera	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo	100,00 €		
76	Sevilla	Navas-Berrocal	Perdiz con Reclamo	Perdiz	Permiso de Perdiz con reclamo (temporada completa)	6.500,00 €		

Posteriormente y a los efectos de transmisión y venta se le aplicará a los precios ofertados el I.V.A. correspondiente.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA OFERTANTE

ANEXO 2: MODELO DE AVAL DEPÓSITO

(El Banco o compañía de Seguros) y en su nombre y representación D. ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada por el Notario de ....., el día ..... de ..... de ....., declarada bastante por (el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía), con fecha .... de ..... de .....

GARANTIZA

Ante la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a la entidad mercantil ..... (o miembros de entidades sin personalidad jurídica conjunta y solidariamente) por la cantidad de ——— euros, en concepto de depósito para el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en el proceso de adjudicación del expediente n ....., lote nº _____correspondiente a la subasta. A tal efecto, se obliga a satisfacer a Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., la cantidad expresada en dinero, a primer requerimiento con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y sin que pueda oponer excepción alguna basada en la relación jurídica derivada del contrato garantizado.

El requerimiento podrá ser efectuado por cualquier medio de comunicación escrita, debiéndose efectuar el pago de la cantidad garantizada en el plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación.

Este Depóstito otorgado en virtud de lo previsto en el artículo 1255 del Código Civil, tendrá validez hasta tanto la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., autorice su cancelación, con motivo de la formalización de los contratos de compraventa con los adjudicatarios de la subasta.

Fecha y firma de la entidad que otorga el depóstido

ANEXO 3: MODELO DE AVAL DEFINITIVO

(El Banco o compañía de Seguros) y en su nombre y representación D. ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada por el Notario de ....., el día ..... de ..... de ....., declarada bastante por (el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía), con fecha .... de ..... de .....

GARANTIZA

Ante la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., a la entidad mercantil ..... (o miembros de entidades sin personalidad jurídica conjunta y solidariamente) por la cantidad de ——— euros, en concepto de garantía definitiva, para el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de _____, A tal efecto, se obliga a satisfacer a Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., la cantidad expresada en dinero, a primer requerimiento con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y sin que pueda oponer excepción alguna basada en la relación jurídica derivada del contrato garantizado.

El requerimiento podrá ser efectuado por cualquier medio de comunicación escrita, debiéndose efectuar el pago de la cantidad garantizada en el plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación.

Esta Garantía otorgada en virtud de lo previsto en el artículo 1255 del Código Civil, tendrá validez hasta tanto la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. autorice su cancelación, con motivo de la correcta finalización del contrato definido.

Fdo.

ANEXO 4: CERTIFICADO ACREDITATIVO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS

D./Dª._____, con NIF N_____, actuando en nombre propio o como representante legal de la firma, (R.S.) _____con domicilio en _____, C/ _____ y CIF N._____, solicita acreditación de la titularidad de la Cuenta que mantengo en esa Entidad Bancaria con los datos que a continuación se detallan, manifestando que las devoluciones que deban efectuarse a mi cuenta ó a la entidad por mí representada sean abonadas en la siguiente cuenta:

Banco o caja: (Nombre)

IBAN	Entidad	Oficina	DC	N de cuenta
0000	0000	0000	00	0000000000

En la ciudad de _____, a __ de _____ de 201_.

Fdo. D./Dña. _____

Vº Bº entidad bancaria

(firma y sello).

ANEXO 5: SOLICITUD DE DOMICILIACIÓN BANCARIA

Autorizo a la entidad gestora de mi cuenta a atender hasta nuevo aviso, los recibos que presenta la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

Indique aquí sus datos (titular de la cuenta):

Nombre: .....

Apellidos: .....

DNI: .....

Número de su cuenta corriente:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	N° de cuenta
0000	0000	0000	00	0000000000

Firma del titular:

(Imprescindible)

Fecha: .....

ANEXO 6: DOCUMENTO DE DATOS PERSONALES.

DATOS PERSONALES

Deberá rellenar todos los datos:

Nombre: ..... Apellidos:.....

D.N.I.:.....

Razón Social::.....C.I.F.....

Razón Social:..... .....

Dirección::.....:.....C.P.....

Localidad.....Provincia:.....

Teléfono contacto::.....Dirección de correo electrónico:.....

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, le informamos de que sus datos personales, serán tratados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (C/ Johan G. Gutenberg, 1 - Isla de la Cartuja. 41092 – Sevilla), como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar y administrar el proceso de licitación de acuerdo a los procedimientos legalmente establecidos. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad indicada y atender posibles incidencias o responsabilidades. Los datos recabados no serán comunicados a terceros. Puede ejercer estos derechos mediante una solicitud dirigida al responsable del tratamiento por dos vías:

- Enviando un correo electrónico a la dirección: protecciondedatos.amaya@juntadendalucia.es
- Enviando un correo postal a la dirección: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. c/ Johan G. Gutenberg, 1 (Isla de la Cartuja) 41092 Sevilla

En ambos casos indique "Ejercicio de Derechos - Caza" tanto en el asunto del correo como junto al Destinatario en el envío postal. Para más información, consulte el apartado de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales. Igualmente, y si desea recibir información a través de medios convencionales y electrónicos sobre procesos de licitación similares y que puedan ser de su interés, recabamos su consentimiento a través de este documento.

□ He leído y acepto la política sobre tratamiento de datos personales.

□ Acepto recibir comunicaciones sobre otros procesos de licitación similares.

(Lugar, fecha, firma y sello del licitador)

ANEXO 7: SOLICITUD DE CESIÓN DE PERMISOS DE RECECHOS Y AGUARDOS

D. _____, con NIF_____, domicilio en _____ y teléfono _____, en relación a la subasta de _____, en el que fui adjudicatario con _____ permiso/s de la modalidad_____ en coto/mancha_____

SOLICITO:

La cesión de _____ permiso/s de la modalidad_____ _____a D. _____, con NIF_____, domicilio en_____ _____ y teléfono _____.

En _____ a _____ de _____ de_____

Fdo.- _____

Nota:

Se debe adjuntar:

1.- D.N.I. del titular del permiso

2.- D.N.I. de la persona a la que cede el permiso

ANEXO 8: ACTA DE COMPROMISO DE PAGO/ENTREGA DE PIEZAS DE CAZA EN DEPÓSITO.

Yo, ... con NIF ....., actuando en nombre y representación de la entidad mercantil ....., con CIF ....., como cazador del permiso nº....., siendo el titular del permiso D/Dª..... .....con NIF.....

MANIFIESTO

1° Que en el transcurso de la jornada de caza adjudicada, he abatido un (especie/s)....., ...(categoría/s).....con nº de identificación del precinto/s.....mediante la modalidad de (rececho/aguardo).....

2° Que en este acto el Guarda de Caza me entrega las piezas de caza correspondientes en **calidad de depósito,** siendo propiedad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. hasta que realice el abono correspondiente a la cuota complementaria indicada en el permiso, conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnico-Administrativas del expediente DMAYS 20190612 para lo cual el Guarda de Caza me hace entrega del Impreso de Liquidación correspondiente.

3° Que me comprometo a realizar el abono de la cuota complementaria por importe de..... euros, en la cuenta **CAIXABANK Nº CUENTA: ES86-2100 9166 71 2200038025** a favor de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la/s pieza/s cazadas de acuerdo a la medición del mismo y a las tarifas publicadas en la web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. indicando en el concepto ***"CUOTA Nº PERMISO _____"*** y a enviar justificante del pago a la dirección de correo electrónico: ofertacinegetica.amaya@juntadeandalucia.es, mediante la siguiente opción señalada:

☐ Pago inmediato: he realizado una transferencia bancaria "in situ", mediante la aplicación de banca electrónica y me comprometo, a no anular la transferencia realizada y para el caso que ésta no llegara a producirse en el plazo de 72 horas desde su emisión por causas ajenas a mi voluntad, a satisfacer el importe debido a requerimiento de la Agencia, para el pago en efectivo metálico del mismo en un plazo de 48 horas.

☐ Pago en el plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** desde la fecha de este Acta.

4° Que soy consciente, de que en caso de no pagar el importe indicado en el permiso de caza, se considerará indebida la posesión de la/s pieza/s abatida/s y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. podrá entablar las acciones legales que le asistan en orden a la defensa de sus legítimos intereses y deberé abonar además del principal, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

En....., a .....de.....de.....siendo las .....horas.

Firmado:

Nombre: ..... NIF:.....

ANEXO 9 : RECIBÍ DE INFORMACIÓN PREVENTIVA DEL CENTRO A LOS ADJUDICATARIOS DE PERMISOS DE CAZA

D./Dña:_____ con DNI: _____

como representante de la empresa _____, manifiesta:

- Haber recibido de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, M.P. la información de riesgos y medidas preventivas y actuaciones de emergencia del Monte:

_____

_____